



**BUAP**<sup>®</sup>

## **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**

Facultad de Arquitectura

Colegio de Urbanismo y Diseño Ambiental

### **Estrategias para fomentar el Desarrollo Local, a través del Ecoturismo y el Agroturismo en el municipio de Tochimilco, Puebla.**

Tesis profesional para obtener el título de  
*Licenciado en Diseño Urbano Ambiental*

Presenta:

*Claudia Liliana Arvide Ramírez* 950004264

*Blanca Delia Sánchez León* 950012417

*Marco Antonio Gómez Gómez* 200809115

Director:

*Dra. Dolores Verónica Rojas Hernández* ID: 100494499

Asesores:

*Dra. Gabriela Ortega López* ID: 100430355

*Mtra. María del Carmen Hernández Lee Tenorio* ID: 100524152

Clave de Tesis

*DUA2018-1/002-15*

Puebla, México

Octubre 2023

## **AGRADECIMIENTOS:**

### **Claudia Liliana**

Quiero agradecer primero a **DIOS** por darme la oportunidad de cerrar un proyecto que inició en 1995, con las altas y bajas que se han presentado, pero siempre con la idea firme de concluir con éxito este ciclo y convertirlo en un logro más.

A mis **PADRES** Alberto y Jovita que con su amor y apoyo incondicional siempre han sembrado en mí la confianza para alcanzar mis metas. Quiero dedicarles este proyecto con todo mi amor y agradecimiento sincero.

A mis **HERMANOS** Lourdes, Ivonne, Merced, Martín y Lorena que son mi ejemplo de tenacidad y de esfuerzo, cada uno con las palabras de aliento que siempre me ofrecen en todos los proyectos que he logrado.

A mi **PAREJA** y a mi **HIJO Ismael** y Emmanuel que son mi fuerza y mi razón para seguir adelante, gracias por su apoyo en todo momento. Los amo.

A mis **ASESORAS** Dra. Dolores Verónica Rojas Hernández, Dra. Gabriela Ortega López y Mtra. María del Carmen Hernández Lee Tenorio que comparten día a día sus conocimientos, hacen que su esfuerzo y apoyo se vean reflejados en este proyecto. Gracias con el corazón en la mano.

A mi **EQUIPO** de tesis Blanca Delia y Marco Antonio que hicieron posible este logro con su esfuerzo, tiempo y dedicación.

**Gracias.**

## **Blanca Delia**

Mi primer agradecimiento es para **DIOS**, porque he visto su amor y misericordia en mi vida, siendo esta oportunidad otro regalo más de su amor. Bendito y alabado por siempre.

A quienes hicieron posible esta carrera: **Mamá Blanquita y Papá Chava**, porque siempre confiaron en mí, por su gran amor y apoyo incondicional. ¡Hasta el cielo mi amor y gratitud por todas tus enseñanzas papi! Y este regalo con todo mi amor y esfuerzo es para ti mami, ¡Gracias!

A mi esposo **J. Guillermo** por su apoyo, paciencia y complicidad, a mis hijos **Pepe y Paul** por ser el mejor equipo de vida con quien me toca disfrutar. ¡Los amo!

A **Héctor Lazcano** por ese mundo tecnológico que me compartió y en el que fui muy feliz. ¡Gracias! Nani.

A mis **hermanos, familiares, y amigos**, quienes siempre han tenido un lugar especial en mi vida y en mi corazón, que me han enseñado tanto y de quienes me siento muy orgullosa. ¡Todos ustedes saben quiénes son!

A mis **Asesoras**, Dra. Dolores Verónica Rojas Hernández, Dra. Gabriela Ortega López, y Mtra. María del Carmen Hernández Lee Tenorio por su paciencia, enseñanza, compañerismo y comprensión, por su guía y colaboración, por siempre ¡Gracias!

A mi compañera de Tesis, **Claudia Liliana Arvide**, por su entusiasmo, dedicación y esfuerzo.

## **Marco Antonio**

Agradezco profundamente a mi **familia**, padres **Rodrigo** y **Laura**, así como a mis hermanas **Brenda** y **Jessica** que me ayudaron y me mostraron el camino.

De igual manera a mi pareja, mi amiga y la mujer que amo **Angelica Hernández Mejía**, por ser el impulso que me lleva a recorrer caminos que creía imposibles, por ser el viento que me ayuda a surcar cielos desconocidos.! Muchísimas gracias, amor ;

A mis **Tíos, Luz** y **Ricardo** y a mis tíos **Lety** y **Alberto**, a quienes considero más que mis tíos mis otros padres por apoyarme cuando tuve necesidad.

Y finalmente pero no menos importantes a mis compañeras de tesis **Blanca** y **Claudia**, así como a nuestras asesoras la **Dra. Gabriela Ortega López** y la **Dra. Dolores Verónica Rojas**, gracias por el tiempo, la paciencia y el impulso que nos trajo hasta este momento.

## ÍNDICE

<b>PROTOCOLO DE TESIS .....</b>	<b>8</b>
Planteamiento del problema .....	8
Objetivo General .....	11
Justificación.....	11
Hipótesis.....	13
Metodología .....	13
<b>CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....</b>	<b>14</b>
<b>1.1. Teoría del Desarrollo Sustentable .....</b>	<b>14</b>
<b>1.2. Conceptos para usar en la Investigación .....</b>	<b>16</b>
1.2.1. Turismo .....	16
1.2.2. Turismo Alternativo .....	19
1.2.3. Concepto de Ecoturismo .....	23
1.2.4. Concepto de Agroturismo .....	26
1.2.5. Concepto de Estrategias .....	26
<b>CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO.....</b>	<b>29</b>
<b>2.1. Localización .....</b>	<b>29</b>

<b>2.2. Medio Físico Natural</b> .....	30
2.2.1. Hidrografía .....	30
2.2.2. Clima .....	32
2.2.3. Principales Ecosistemas .....	32
2.2.3. Tipo de Suelo .....	34
<b>2.3. Antecedentes Históricos</b> .....	35
<b>2.4. Equipamiento</b> .....	39
2.4.1. Templos .....	39
2.4.2. Cementerio .....	42
2.4.3. Palacio de Gobierno .....	42
2.4.4. Plaza .....	43
2.4.5. Mercado Municipal .....	44
<b>2.5. Diagnóstico del Municipio</b> .....	45
<b>CAPÍTULO 3. MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO</b> .....	49
<b>3.1. Marco Normativo</b> .....	49
3.1.1. Ámbito Internacional OMT.....	49
3.1.2. Programa ONU Hábitat.....	50
3.1.3. Código de Ética Mundial para el Turismo .....	53

<b>3.2. Marco Federal</b> .....	59
3.2.1. Ley General del Turismo.....	59
3.2.2. Normatividad a Nivel Estatal .....	74
3.2.3. Normatividad Municipal .....	88
<b>CAPÍTULO 4. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS ECO Y AGROTURÍSTICAS BASADAS EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE</b> .....	98
<b>4.1. Metodología para la elaboración de estrategias eco y agroturísticas</b> .....	98
<b>4.2. Estrategias Económicas</b> .....	101
<b>4.3. Estrategias Sociales</b> .....	105
<b>4.4. Estrategias Ambientales</b> .....	108
<b>CONCLUSIONES</b> .....	114
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	116

## **PROTOCOLO DE TESIS**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En el municipio de Tochimilco según la encuesta intercensal de 2015, nos muestra que la región donde se encuentra inmerso este municipio cuenta con 44,398 hectáreas sembradas de cultivos, que en su mayoría son de granos como el Maíz, seguido del sorgo y amaranto. Debemos de tomar en consideración la importancia que tiene el sorgo cultivado para producir grano sirviendo como alimento para ganado, que llegamos a encontrar en la zona (SAGARPA, 2017)

El ganado bovino es lo más frecuente en la región también seguido del porcino, pero esto transformado en cifras, nos da una producción del 8.74 % del valor agrícola total del Estado. Al mismo tiempo el valor de producción pecuaria es de 1.05 % con respecto al Estatal. Estas cifras antes mencionadas, nos dan un mejor panorama de cómo la producción agrícola y ganadera no representan ganancia a nivel municipal, que pueda fortalecer la economía local y al mismo tiempo combatir el rezago económico y local con el que muchos de nuestros municipios del Estado de Puebla están inmersos al igual que Tochimilco.

Una de las ventajas que este municipio posee sobre otros es en la parte ambiental y específicamente en la vegetación debido a que está inmerso entre los Estados de Morelos y México, colindando a su vez con los municipios de San Nicolás de los Ranchos, Tianguismanalco y Atlixco; al este con los municipios de Atlixco y Atzitzihuacán; al sur con Morelos.

El sector primario sigue predominando como hemos mencionado siendo el 35.1%, pero también dentro de la región está creciendo el sector terciario y al mismo tiempo el turismo en general en la región, para el 2015, se tuvo una afluencia de 560,262 visitantes, las cuales generaron una derrama económica de \$377,193, 966 pesos. (PMDT 2021-2024).



Una vez estudiado el aspecto del turismo y de la agricultura, debemos de considerar que hay que hablar de la sostenibilidad y realizar un binomio entre el turismo y la agricultura que no debe perderse en esta sociedad moderna que va creciendo vorazmente y no terminar con el sector primario de Tochimilco, para poder desarrollarse económicamente sin perder sus orígenes. (Rodríguez, 2019)

Los servicios básicos en la vivienda aún sufren un rezago sustancioso, solo para el 2015 era de 16, 800 viviendas sin acceso a agua potable, 28,100 sin el servicio de drenaje, 1000 sin servicio de electricidad, y viviendas que aún presentan piso de tierra y techumbres de lámina o cobertizo, estos datos muestran un rezago económico que se refleja en servicios básicos. Por ello es indispensable pensar en el uso y aprovechamiento consciente de los recursos ambientales que se tienen a la mano para generar una derrama económica que por pequeña que sea, impacte a la población local de forma positiva.

Existen tres fiestas importantes en este municipio que pueden ser aprovechadas para el incremento del turismo local, la primera es la fiesta del aniversario de la Independencia (15 de septiembre), la fiesta de Santa Magdalena (22 de Julio) y la fiesta del Señor del Pueblo (Segundo viernes de Cuaresma), estas fechas importantes pueden ser aprovechadas para fomentar y dar a conocer los aspectos naturales y ambientales con los que cuenta el municipio debido a su cercanía con el volcán. Por lo que dentro del municipio se encuentran áreas con un patrimonio natural que puede ser usado y explotado para el ecoturismo, sin comprometer los recursos naturales que en esta se encuentran, ni proceder a su devastación y degradación. Y para el agroturismo se puede aprovechar la actividad primaria de la agricultura y la ganadería para generar otro ingreso económico para la comunidad, también sin comprometer dichas actividades a su desaparición sino

por el contrario fortalecerlas y fomentarlas hacia una nueva proyección. A continuación mostramos el actual acceso principal al Municipio de Tochimilco por la carretera 150 en la Foto 1.



Acceso principal al Municipio de Tochimilco (Foto 1)

Fuente: Propia (otoño 2023)

**OBJETIVO GENERAL.**

Proponer estrategias que promuevan el ecoturismo y el agroturismo del municipio de Tochimilco y con ello fortalecer la economía local promoviendo la autosuficiencia en aspectos sociales y ambientales que impliquen a los ciudadanos.

**Objetivos específicos.**

1. Impulsar el desarrollo comunitario proponiendo actividades contempladas en el ecoturismo y el agroturismo en el municipio de Tochimilco.
2. Establecer las bases para un plan de acción de actividades ecoturísticas y agroturísticas para un mediano plazo en la zona.
3. Promover la conservación ambiental a través de estas estrategias con actividades que impliquen recreación con responsabilidad social y ambiental.
4. Fomentar a mediano plazo estrategias para favorecer el aspecto económico, social y ambiental.

**JUSTIFICACIÓN.**

Cuando se fomentan actividades ecoturísticas y agroturísticas en cualquier región o municipio, se comienza en cierta medida a combatir el rezago social y económico, una parte importante para lograr esto es saber cuáles son los recursos naturales que se retoman para ello, la mayoría de planes de desarrollo, instruyen hacer una creación de proyectos que permitan abatir estos rezagos, pero no hay una guía, o no muestran una guía para realizarlo.

No es sino a través de conocer el territorio como se logra visualizar la serie de potencialidades que este posee. Los planes de desarrollo son las llaves a través de las cuales los recursos económicos pueden ser tangibles para llevar a cabo estos proyectos.

Inclusive en su actual Plan de Desarrollo Municipal de Tochimilco (2021-2024) enfatiza en el Eje 3 Desarrollo Económico: *“aprovechar y consolidar el rol económico del municipio, de sus recursos naturales y agricultura, de su infraestructura y servicios para encaminarnos hacia un Tochimilco comercial, turístico e industrial”*. (PDMT 2021-2023).

Por ello es necesario plantear estrategias adecuadas que acrecientan y fortalezcan la vida de las comunidades en general, ya sea a través del cuidado de la naturaleza, el usufructo de ella con responsabilidad y compromiso y la valoración del patrimonio natural, así como la participación activa y social en la protección del medio y el territorio en el que vivimos, sobre todo fundamentado en ejes que promueve la sustentabilidad.

El ecoturismo y el agroturismo cumplen con estas condiciones antes mencionadas y son al mismo tiempo factores de desarrollo territorial y económico en poblaciones en pleno crecimiento.

- Actualmente ya algunos pobladores realizan ecoturismo, a través de ofrecer senderismo y tirolesa, como la empresa “Yumping” así como degustación de comida local, pero aún es muy escasa esta propuesta, debido a que no existen proyectos o propuestas contundentes en esta zona que lo promuevan.
- Acerca del agroturismo, es nula esta actividad en Tochimilco, por lo que con las estrategias adecuadas se pueden promover proyectos que beneficien a los pobladores y a la comunidad en general, aprovechando la oportunidad de poner al servicio del turista estos espacios productores.

Por ello con esta inquietud, es como nace la propuesta de esta tesis que se sustentará en la base de la sustentabilidad a nivel internacional.

## **HIPÓTESIS.**

A través de la propuesta de estrategias que fomenten e impulsen un desarrollo local a través del ecoturismo y el agroturismo, la economía local crecerá en etapas que permitirán la participación de actores sociales y comunitarios de la zona para incrementar sus ingresos y las acciones para el cuidado del medio ambiente.

## **METODOLOGÍA:**

La metodología de esta investigación se realizará en las siguientes fases propuestas:

1. Revisión de bibliografía, periódicos, revistas y artículos científicos enfocados al tema en cuestión (ecoturismo y agroturismo).
2. Selección del área de estudio en la cual se prevé trabajar y generar la propuesta.
3. Análisis de la propuesta de ecoturismo y de agroturismo y visita al área de estudio.
4. Propuesta de estrategias planteadas basadas en la teoría de la sustentabilidad y con participación ciudadana.

## **CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL**

### **1.1 Teoría del Desarrollo Sustentable.**

En este capítulo, abordaremos la teoría que rige el enfoque de esta investigación y de manera posterior los conceptos más relevantes referentes de los que se hablará en este documento.

Si bien antes de la década de los 90 ya se hablaba de las teorías del Desarrollo, es en estos años cuando los movimientos ambientalistas cobran fuerza en la sociedad y comienza un verdadero cambio a nivel sociedad y concepto.

El concepto de desarrollo sustentable hunde sus raíces en la crítica al desarrollo económico en general, ante los altos niveles de degradación del medio ambiente.

Hasta los años 90 tendrán fuerza los movimientos iniciados en los años 40 referentes al tema de sustentabilidad.

Es en esta etapa cuando el modelo de industrialización y desarrollo planteado en décadas anteriores es ahora la piedra en el zapato para la sociedad. Debido a los altos índices de contaminación en la atmósfera, el suelo, el agua y la degradación de los ecosistemas a nivel global, la sociedad comienza a tener conciencia de estos ecocidios señalándolos abiertamente. Para los países de primer mundo los modelos económicos usados anteriormente generaron sobreexplotación y al mismo tiempo degradación de los recursos naturales y del ambiente de manera general.

Es así como a través de la sociedad y de asociaciones civiles, se retoma nuevamente lo planteado en 1972 en la Conferencia de Estocolmo, donde se plantea que el desarrollo debe tomar en cuenta la dimensión ambiental y ecológica.

A raíz de estos planteamientos se analiza también los niveles de consumo de países desarrollados, pero al mismo tiempo el crecimiento en las densidades de población de los países de tercer mundo. Se plantea que en un futuro no muy lejano existirá una catástrofe ambiental. Esta es la causa a partir de la cual, las sociedades toman seriamente el papel de considerar un desarrollo sustentable en los países del planeta Tierra.

La Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, presenta entonces el llamado Informe Brundtland, en el cual se recogen inquietudes a nivel socioambientales.

Es así como se propone entonces a nivel mundial “impulsar” un “Desarrollo Sustentable”, que permite satisfacer la necesidad de la presente generación, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas” (CMMAD, 1987)

Esta propuesta Fig.1, más tarde se convertirá en una teoría que hasta hoy día intentamos aplicar en nuestras propuestas y proyectos debido a que integra tres dimensiones importantes para el desarrollo en cualquier sentido:

1. La dimensión económica.
2. La dimensión ecológica o ambiental y
3. La dimensión social.



Figura 1. Esquema de las dimensiones del desarrollo sustentable.

Si estas tres dimensiones que se han mencionado son tomadas en cuenta, permitirá generar soluciones integrales en cualquier problema que se desee abordar, porque en cada una de estas dimensiones el hombre se encuentra presente.

Gutiérrez Garza (2007), nos hace énfasis en la importancia de abordar el problema del desarrollo sustentable desde una visión holística y multidisciplinaria. El abordar un problema de forma individual, solo daría soluciones parciales por eso es necesario un enfoque multidisciplinario, buscando siempre la construcción de un pensamiento complejo e integral. Esta es la causa por la que se selecciona el uso de esta teoría para abordar la problemática en cuestión de esta investigación.

## **1.2. Conceptos para usar en la investigación.**

### **1.2.1. Turismo**

Algunas de las primeras investigaciones acerca del turismo se remontan al siglo XIX, cuando hace su entrada triunfal el ferrocarril en varios países y ciudades entonces crece la demanda de viajes de ya sea de placer o de exploración entre la clase media y alta de Europa y América del Norte, el ferrocarril y el afán de exploración a nuevos territorios permitió cambiar la forma en que las personas viajaban. Esto dio como resultado el inicio del turismo, es decir la exploración a nuevos lugares, territorios y ciudades. Uno de los primeros estudios sobre el turismo fue realizado por el economista francés Jean-Baptiste Say en 1803, quien escribió sobre el impacto económico del turismo en ciudades como París.

Para el siglo XIX se establecen las bases del turismo moderno, durante este periodo tiene su origen el denominado “grand tour”, del que posteriormente se derivará el término “turismo” (2023), no es sino a mediados del siglo XX que el turismo se convirtió en una industria con una importancia



mundial, con ello se realizaron numerosas investigaciones sobre sus efectos económicos, sociales y culturales. Uno de los primeros estudios importantes sobre el turismo fue realizado por el economista británico John Urry en 1990, debido a que argumentó que el turismo estaba transformando la forma en que las personas experimentaban el mundo y que estaba creando nuevas formas de identidad y comunidad. es decir una nueva percepción entre el sujeto y el objeto (Carmona Zubiri 2014). Desde entonces, se han llevado a cabo muchas investigaciones sobre el turismo, incluyendo su impacto en las economías locales, el medio ambiente, la sociedad y la cultura.

El turismo en México ha sido una actividad económica importante desde principios del siglo XX, aunque su desarrollo a gran escala comenzó a finales de los años 40 y principios de los 50, cabe recordar que, en 1949, se construyó el primer complejo turístico en Acapulco, que se convirtió en el principal destino turístico de México durante la década de 1950 y 1960. A finales de los 60 's se construyen hoteles y complejos turísticos en Cancún, el cual, hasta hoy día es un destino turístico con una importancia considerable en nuestro país.

Desde entonces, el turismo ha crecido de manera constante en México, y en la actualidad ha sido una de las principales fuentes de ingresos del país. De 2019 a 2022 existió un crecimiento de 17.2 % en demanda turística a nivel internacional y para 2023, se estima la llegada de 39.4 millones de turistas internacionales, esto representa el 2.7% más que en el año 2022, con una derrama económica de 25 mil 231 millones de dólares (SECTUR 2023)

El Estado de Puebla también cuenta con otros destinos turísticos importantes, dentro de ellos destacan municipios como San Pedro Cholula, San Andrés Cholula y la misma Capital, debido a la gran cantidad de iglesias, vestigios arqueológicos y hoy día lo referente a los pueblos mágicos,

algunos otros municipios, cuentan con paisajes naturales, que tienen un gran potencial como la Sierra Norte de Puebla y algunos otros municipios aledaños a los volcanes o montañas, donde encontramos bosques y se ofrece actividades al aire libre como senderismo, y camping, como es el caso del municipio de Tochimilco, donde se realizará la propuesta de esta investigación.

Como hemos mencionado, algunos autores han desarrollado el concepto de turismo desde diferentes perspectivas y enfoques. Hemos mencionado a John Urry: sociólogo británico con su obra: "El turista: una nueva teoría de la clase ociosa", en la cual se traspasa como también el uso de la tecnología contribuirá a acortar distancias en los destinos turísticos que se deseen. (Carmona Zubiri 2014).

Erik Cohen: sociólogo israelí que ha desarrollado una teoría sobre la motivación del turismo, y sin olvidar como habla acerca del turismo de las masas y la forma en que el turismo puede ser un medio para la realización de deseos y necesidades en el mundo actual. (Cohen 2005).

Jafar Jafari: académico iraní que ha desarrollado su investigación sobre el turismo como una actividad multidisciplinaria que implica una variedad de factores económicos, sociales, culturales y ambientales, pero al mismo tiempo de carácter global y mundial (Jafari 2005)

Allan Williams: no solo también ha documentado y opinado sobre el turismo de masas, sino sobre el turismo rural, y la relación entre el turismo y el medio ambiente, así como su impacto ambiental y social. (Sairi 2009).

Finalmente, entre los autores revisados, destacan Chris Cooper: quien ha escrito en su libro *Turismo, teoría y práctica* (1998), acerca de la relación entre el turismo y el desarrollo económico, y la forma en que el turismo puede ser utilizado como una herramienta para el desarrollo local y regional.

El turismo es y seguirá siendo una actividad económica importante en todo el mundo, y su importancia ha aumentado aún más en los últimos años debido a la globalización y el creciente interés por los viajes y la exploración de nuevas culturas y destinos.

Siendo este una fuente de ingresos importante para muchos países y comunidades locales, y puede tener un impacto significativo en la economía y el empleo local. Además, el turismo puede fomentar la conservación del patrimonio ya sea cultural y natural, y contribuir al desarrollo sostenible de muchas comunidades y regiones. Sin embargo, el turismo también puede tener efectos negativos, como la congestión, la contaminación, la erosión cultural y la explotación de los recursos naturales. Por tanto, es importante que el turismo se gestione de manera no sólo responsable sino con un enfoque sustentable para minimizar su impacto negativo y maximizar sus beneficios para las comunidades locales y el medio ambiente.

### **1.2.2 El Turismo Alternativo**

Una vez que se ha hablado del turismo en general, se ha trastocado la importancia de un turismo responsable en distintos aspectos como lo marcan los principios de la sustentabilidad, desde aspectos económicos, sociales y ambientales. Por ello se menciona y se busca un turismo alternativo el cual se enfoca a experiencias únicas y auténticas en la exploración de destinos ya sea culturales o naturales desde una escala local.

El objetivo del turismo alternativo es promover desde su origen un enfoque más responsable y sostenible del turismo, que beneficie tanto a los visitantes como a los receptores de este tipo de turismo. Este turismo alternativo puede incluir actividades como el *turismo rural*, *el ecoturismo*, *el turismo comunitario*, *el turismo de aventura* y *el turismo cultural*. Todos estos tipos de turismo permiten a los visitantes conectarse con la naturaleza, la cultura, la historia y sobre todo con las

vivencias de los habitantes locales de una manera y forma auténtica, desde lo gastronómico hasta la gestión de este.

La responsabilidad sobre el uso de los recursos naturales es el principal objetivo por el cual se intenta generar una serie de estrategias en esta investigación, debido a que esto generara un mínimo impacto negativo en el sitio elegido. y por tanto permitirá una mejor explotación y uso del sitio, realzando las experiencias únicas que se viven en el sitio, saliendo del turismo convencional o de playa que todos conocemos.

La Secretaria de Turismo SECTUR (2002) realizó la subdivisión del Turismo alternativo, que publicó en el fascículo 1, esta subdivisión se encuentra basada en la Carta de Turismo Sostenible, publicada en la serie “Turismo Alternativo”, donde lo subdivide de la siguiente manera :

1. *Ecoturismo*: El ecoturismo el cual se enfoca en la naturaleza y la conservación del medio ambiente. En este los visitantes participan en actividades al aire libre, como caminatas, observación de aves, safaris fotográficos, y buscan aprender sobre la vida silvestre y la conservación del medio ambiente (Fig. 2).



Figura 2. Actividades del ecoturismo. Fuente: SECTUR 2002.

2. *Turismo de aventura*: El turismo de aventura implica actividades al aire libre, así como actividades de agua y tierra como el senderismo, el rafting, la escalada, la tirolesa, el parapente y el buceo. La mayoría de este turismo busca experiencias emocionantes y desafiantes dentro de la naturaleza (Fig.3).



Figura 3. Actividades del turismo de aventura. Fuente: SECTUR 2002.

3. *Agroturismo o turismo rural*: Este turismo implica visitar no solo áreas rurales sino participar en actividades agrícolas, desde la cosecha de cultivos, hasta la producción de alimentos y la elaboración de artesanías. Los usuarios y visitantes pueden alojarse en viviendas rurales, como casas de campo, granjas, ranchos o fincas según sea el caso y participar abiertamente en la serie de actividades que estas realicen de forma normal (Fig. 4).



Figura 4. Actividades del turismo rural. Fuente: SECTUR 2002.

Cada uno de estos tipos de turismo busca proporcionar experiencias únicas, auténticas y sostenibles para los visitantes y las comunidades locales. Revisaremos también a algunos autores que han contribuido a fortalecer los conceptos y clasificación de estos tipos de turismo.

Martha Honey desde 1999, sugiere apuntar estrategias y proyectos hacia el ecoturismo, en su libro: "Ecoturismo y conservación: nuevas oportunidades y desafíos para los países en desarrollo", plantea un ecoturismo “genuino” con el que se puede ayudar a las economías locales. Actualmente Orgaz y Cañero (2015), nos mencionan que el éxito de este tipo de turismo radica no solo en la afluencia de usuarios o turistas, sino en el apoyo que la población receptora da al turista, claro sin olvidar el apoyo de autoridades y empresarios locales que se sumen a la misma causa.

Finalmente podemos mencionar que estos tipos de turismo alternativo son turismo sostenibles que promueven el desarrollo local y al mismo tiempo la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, por ello en esta investigación nos enfocaremos en retomar el ecoturismo y el agroturismo, siendo los más acordes a implementar en el municipio de Tochimilco.

### 1.2.3 Concepto de Ecoturismo.

A continuación, hablaremos del ecoturismo, como una forma de turismo que se enfoca en la exploración y disfrute de la naturaleza de una manera muy responsable y sustentable. Si bien el ecoturismo implica viajar a lugares naturales, como parques nacionales, reservas naturales o áreas protegidas, para experimentar la naturaleza y participar en actividades al aire libre, como senderismo, observación de aves, kayak, entre otras, también se centra en minimizar los impactos negativos en el medio ambiente y en las comunidades locales, y en lugar de eso busca maximizar beneficios de carácter económicos, sociales y ambientales.

Dentro de las actividades más practicadas en el ecoturismo y que menciona SECTUR (2002), retomaremos las que se pueden realizar en el municipio de Tochimilco, Puebla.

- Observación de Ecosistemas: Actividades de ocio realizadas en un contexto natural cuyo fin principal es el conocer las funciones específicas de los diferentes elementos que componen uno o varios ecosistemas.
- Observación de Fauna: Actividad recreativa, donde el turista puede ser principiante o experto, y consiste en presenciar la vida animal en su hábitat natural.
- Observación de Fenómenos y Atractivos Especiales de la Naturaleza: Actividad de ocio que consiste en presenciar eventos previsible de la naturaleza (erupciones volcánicas, mareas, migraciones, lluvias de estrellas, geiseres, cascadas etc.), así como visitar sitios, que por sus características naturales se consideran como espectaculares.
- Observación de Flora: Observación e interpretación del universo vegetal, en cualquiera de sus manifestaciones. Tradicionalmente se incluyen también hongos y líquenes.

- Observación Geológica: Actividad de ocio con el fin de conocer, apreciar y disfrutar formaciones geológicas en toda dimensión y formas posibles (grandes paisajes y formaciones geológicas extraordinarias).
- Observación Sideral: Apreciación y disfrute de las manifestaciones del cosmos a campo abierto. Tradicionalmente asociado a la observación estelar, con el creciente uso de equipos especializados la gama de objetos observados se ha ampliado a grandes expresiones del universo.
- Senderismo Interpretativo: Actividad donde el visitante transita a pie o en un transporte no motorizado, por un camino a campo traviesa predefinido y equipado con cédulas de información, señalamientos y/o guiados por intérpretes de la naturaleza a, cuyo fin específico es el conocimiento de un medio natural. Los recorridos son generalmente de corta duración y de orientación educativa.

Si bien el ecoturismo puede incluir la educación ambiental y la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la biodiversidad. El objetivo es que los visitantes o turistas, se conviertan en defensores de la naturaleza y promuevan la conservación del medio ambiente al tiempo que participan de actividades rurales propias del sitio en cuestión.

Algunos especialistas a lo largo de estos años han apoyado el objetivo del ecoturismo, ya no solo en espacios verdes o comunidades, sino en ANP (Áreas Naturales Protegidas), que en muchas ocasiones ya se encuentran dentro de las ciudades o de las áreas conurbadas.

Vargas y Brenner (2013), refieren a que el ecoturismo también implica la participación ciudadana, muchas veces a través de cooperativas conformadas por los ciudadanos locales, en las



que exista un interés genuino por la conservación y el apoyo mutuo de manera altruista, entre la comunidad y el medio ambiente.

Incluso Leung, Spenceley, (2019) en el documento: Gestión del Turismo y de los visitantes de las áreas protegidas, en su capítulo 5, manifiestan como los gestores, las organizaciones y las mismas comunidades pueden adquirir conocimientos y destrezas de forma física y social para lograr un mejor manejo y gestión de los mismos recursos ecoturísticos que se posean, por ello es imprescindible que el ecoturismo no se visualice de manera alejada de los principios del desarrollo sustentable.

Ahora bien, entonces el ecoturismo y el desarrollo sostenible están estrechamente relacionados, ya que el ecoturismo es una forma de turismo sustentable que busca promover la conservación y al mismo tiempo el incremento de las localidades receptoras. El objetivo general es que el ecoturismo se desarrolle de manera que nuestras generaciones futuras puedan disfrutar de los mismos recursos y oportunidades.

Siendo el desarrollo sustentable un enfoque holístico que busca equilibrar el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social, no debemos olvidar que se busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Por ello como hemos mencionado el ecoturismo puede generar ingresos para la conservación y la gestión de áreas naturales protegidas y no protegidas al mismo tiempo que se fomenta la educación y la conciencia ambiental.

#### **1.2.4 Concepto de Agroturismo**

El agroturismo es una forma de turismo rural el cual se enfoca en el ofrecimiento a turistas de experiencias de carácter únicas y auténticas, en las zonas rurales, pero con la participación muy activa del visitante. Este turismo involucra a los visitantes en actividades relacionadas al campo, la agricultura, la producción de alimentos, etc. No solo la vida rural, sino también las actividades culturales de la zona estudio cobran importancia con este tipo de turismo.

Según Rodríguez (2019) El Agroturismo (Se asume el término Agroturismo desde la perspectiva que en el mismo se incluyen el accionar del medio rural, lo agrario y lo agrícola) es una forma de Turismo Alternativo, la esencia de este radica en el conjunto de actividades organizadas por agricultores como complemento del desarrollo de su actividad principal, a las cuales se invita e involucra al visitante o turista a participar y que al mismo tiempo forman parte de los servicios que se cobran.

Este agroturismo incluye actividades como la cosecha de cultivos, la producción de alimentos, la elaboración de productos artesanales, la observación de la vida silvestre, el senderismo, la equitación y la participación en proyectos de conservación del medio ambiente. Los visitantes o turistas pueden tener estadías en alojamientos rurales, como casas de campo, o cabañas, según haya en existencia en el sitio seleccionado, así como probar la comida local y de la hospitalidad de las comunidades locales.

#### **1.2.5 Concepto de Estrategias.**

Este último concepto que se abordará es el concepto de estrategia, el cual es un plan de acción a largo plazo diseñado para alcanzar un objetivo o una serie de objetivos específicos. Es un proceso

que implica la toma de decisiones, la asignación de recursos y la implementación de acciones para lograr un resultado deseado.

La estrategia es un concepto utilizado en varios campos de trabajo, incluyendo negocios, política, deporte, etc. Si bien desde el punto de vista empresarial, la estrategia se refiere a una planificación a largo plazo para lograr un objetivo empresarial, esta implica desde el marketing, los recursos humanos y las finanzas. Desde un punto de partida que implica la realización de proyectos o propuestas ya sean urbanos o ambientales, la parte más fuerte son los recursos humanos, seguidos de los financieros y finalmente el marketing o la propaganda.

Los recursos humanos son importantes debido a que como se ha mencionado, estos recursos los conforma la gente que vive en el sitio donde se pretende realizar la propuesta, por ello, de ellos mismos emanan las estrategias que por pequeñas que parezcan incluyen soluciones reales.

Por ende, es imprescindible que las estrategias también puedan ser adaptativas, es decir que se ajusten a la medida y lo cambiante de condiciones físicas o sociales y a los objetivos. Esto puede involucrar la revisión y el ajuste de las tácticas utilizadas para lograr los objetivos, o incluso la reevaluación de estos.

El concepto de estrategia ha sido desarrollado y trabajado por algunos autores como:

Michael Porter, el cual se ha enfocado y ahondando en la la estrategia empresarial, incluyendo "Estrategia competitiva" y "Ventaja competitiva". No así Henry Mintzberg: canadiense que ha escrito sobre la gestión estratégica, y ha desarrollado un marco para la estrategia emergente. Es importante recalcar que las estrategias no solo se aplican al campo de las finanzas, cada individuo, planta o ser vivo, genera estrategias para la vida que tiene en puerta, así también el ser humano para la conservación y preservación de su entorno.

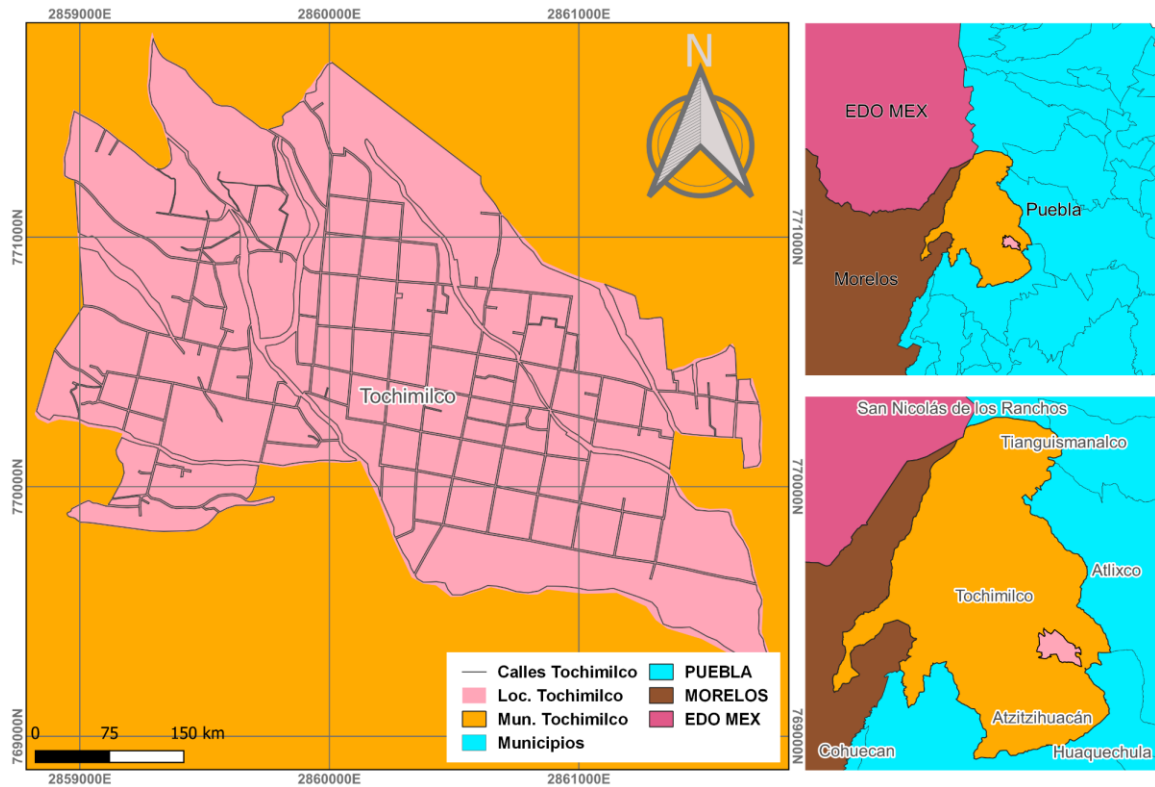
Por ello es por lo que el planteamiento de estrategias está relacionado con el desarrollo sostenible de varias maneras. En primer lugar, una estrategia que implique avanzar con el enfoque del desarrollo sustentable puede ser vista como una estrategia de largo plazo para lograr un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social.

Una estrategia de desarrollo sustentable también requiere una evaluación cuidadosa de las necesidades y recursos actuales y futuros, así como de los impactos ambientales, económicos y sociales de las actividades humanas. De esta manera, se puede planificar y tomar decisiones de manera responsable y sustentable, para asegurar que las necesidades de las generaciones actuales y futuras sean satisfechas.

Finalmente podemos decir que parte de las estrategias que se planteen en esta investigación estarán basadas en los pilares de la Teoría del Desarrollo Sustentable, lo cual nos permitirá mirar al futuro para la conservación ambiental que tanto hace falta a nuestras localidades, ciudades y a nuestro hogar llamado Tierra.

## CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE TOCHIMILCO

**Plano de ubicación de Tochimilco Pue.**



**Plano Número 1: Ubicación Tochimilco. Elaboración propia.**

### 2.1. Localización

El municipio de Tochimilco se encuentra en la parte centro oeste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos  $18^{\circ} 49' 12''$  y  $19^{\circ} 02' 54''$  de latitud norte y los meridianos  $98^{\circ} 31' 42''$  y  $99^{\circ} 43' 00''$  de longitud occidental. Tiene una altitud aproximada de 2,060 m sobre el nivel del mar. El municipio colinda al Norte con el municipio de San Nicolás de Los Ranchos, al Sur con los municipios de Atzitzihuacán y Cohuecán, al Este con los municipios de

Tianguismanalco y Atlixco, al Oeste con el estado de Morelos y el volcán Popocatepetl. Se llega por la carretera federal 150 (Foto 2). Se localiza a 38 km de la ciudad de Puebla. Como se puede ver en el plano número 1.



Acceso Principal por Carretera Federal 150 (Foto 2) Fuente: Propia

## 2.2 Medio físico natural

**2.2.1. Hidrografía:** El municipio pertenece a la cuenca del río Atoyac, una de las cuencas más importantes del estado, es recorrido de norte a sur por gran cantidad de arroyos intermitentes, provenientes de las estribaciones del volcán Popocatepetl que dan origen a la gran cantidad de barracas y varios ríos permanentes. Además, los Ventisqueros del volcán Iztaccíhuatl pueden almacenar agua y alimentar poblados y terrenos de sus faldas en épocas de sequía. Las rocas y

suelo se dejan infiltrar el agua hasta grandes profundidades, por lo que al pie de los volcanes puede obtenerse agua de pozos durante todo el año. También cuenta con algunos acueductos en Tochimilco y Huilango. Los escurrimientos de agua, pozas, arroyos, lagunas y jagüeyes, juegan un papel importante en Tochimilco, muestra de eso lo vemos en las fotos 3 donde se muestra claramente la tubería usada por algunos pobladores para abastecerse de ellos, y en la foto 4 vemos un pequeño arroyo, que como muchos de los que hay, caracteriza el lugar para darnos idea de la hidrografía del lugar y que en los pobladores cuidan celosamente ya que en los últimos años han estado evitando cualquier tipo de privatización por parte de empresas privadas.

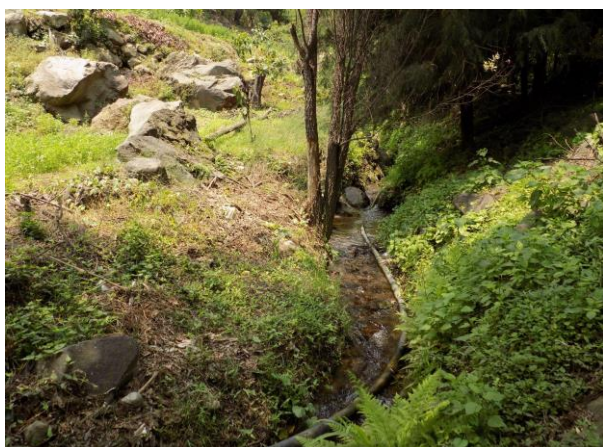


Foto 3

Tipo de arroyos (otoño 2023)

Fuente: Propia



Foto 4

Tipo de escurrimientos (otoño 2023)

Fuente: Propia

**2.2.2 Clima:** Se presenta la transición de los climas templados del Valle de Atlixco, los fríos de las partes altas de la Sierra Nevada; su temperatura media anual oscila entre los 12 y 18°C.; conforme se avanza de sur a norte, presenta una disminución constante de temperatura; se identifican cuatro climas: Clima semicálido subhúmedo, con lluvias en verano, una muestra de ello es la foto 5, tomada en agosto del 2023. Se identifica en las áreas más bajas del municipio. Clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Es el clima predominante, se presenta en las faldas inferiores de la sierra nevada. Clima semifrío subhúmedo con lluvias en verano. Se localiza en la zona intermedia entre las faldas inferiores de la sierra y las partes más elevadas del volcán Popocatepetl. Clima frío. Se identifica en las zonas más elevadas del volcán.



Foto 5

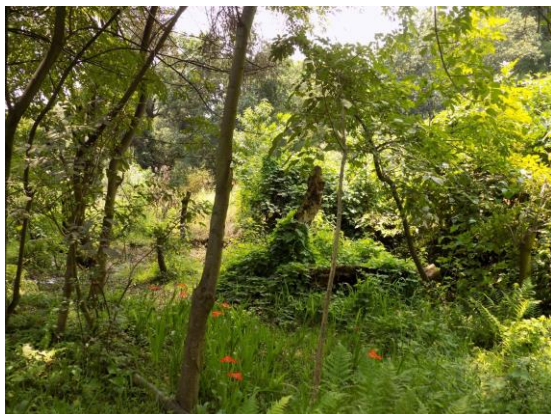
Lluvias en verano-otoño

Fuente: Propia

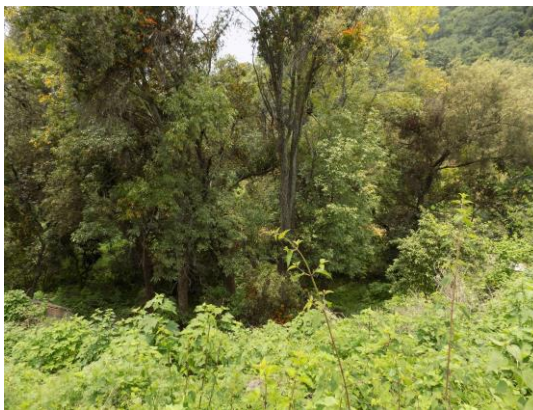
**2.2.3. Principales ecosistemas:** El municipio debió haber estado cubierto casi en su totalidad por bosques que han sido talados, para utilizar la madera o incorporar las zonas al cultivo



(Foto 6); las zonas que aún subsisten ocupan extensas áreas y se ubican en las zonas más accidentadas. La parte meridional presenta en las faldas inferiores de la sierra nevada algunas zonas aisladas de pinos y pino-encino asociados a vegetación secundaria arbustiva y arbórea (Foto 7). También presenta en el extremo sur y sureste áreas reducidas con selva baja caducifolia y pastizal inducido. En las estribaciones del volcán subsisten extensas áreas de pinos y pino-encino, y más arriba una zona boscosa de oyameles continuando hacia el norte; presenta una faja de pino, pradera de alta montaña, y en la cúspide, nieve perpetua. Con respecto a la fauna aún se pueden encontrar las siguientes especies: zorra aguamielera, zorra pollera o cacomixtle, mapache, tejón solitario, tlacuache o zarigüeya, armadillo, gato montés, ardillas y venado. Recursos naturales Entre la riqueza natural con que cuenta el municipio sobresalen bancos de arena, piedra y madera de la especie pino-oyamel y cedro blanco.



Tipo de Vegetación (Foto 6)



Tipo de Vegetación (foto 7)

**2.2.3. Tipo de Suelo:** Presenta gran diversidad edafológica en su territorio, se identifican seis grupos de suelo: Andosol. Se localiza en un área reducida al suroeste; presenta fase pedregosa (fragmento de roca o tepetate de 7.5 centímetros de diámetro). Regosol. Ocupan la porción meridional y la zona intermedia entre las faldas inferiores de la sierra nevada y las partes más elevadas del volcán Popocatepetl Foto 8. Cambisol. Presenta fase gravosa (fragmentos de piedra y tepetate menores de 7.5 centímetros de diámetro en el suelo.). Feozem. Ocupan una extensa área, casi en su totalidad perteneciente a las faldas inferiores de la Sierra Nevada Foto 9. Fluvisol. Ocupan un área extensa al sur. Litosol. Se presenta en las partes más altas del volcán.



Foto 8



Fuente: Propia (otoño 2023) Foto 9

### **2.3 Antecedentes Históricos**

Originalmente se fundó este lugar en el siglo XII por diferentes etnias que venían del valle de México, dándole por nombre Ocopetlayuca (Lugar de Ocotes u Ocoterá) Mas tarde se hace una división del lugar y este queda llamado Tochimilco.

A la llegada de los españoles en el Siglo XVI, a cargo de Fray Juan de Almeida se construye el Monasterio Franciscano dedicado a la virgen de la Asunción, se comienza en el año 1530 y se termina en el 1600, actualmente se ve como en la Foto 10, con piedra volcánica de cerca del lugar, a su vez también se construye un acueducto (Fotos 12 y 13) y una fuente que abastecía a la comunidad (Foto 14), podemos ver en la Foto 15, el significado del escudo grabado en dicha fuente.

Estas obras arquitectónicas se encuentran en remodelación desde el año 2021 por el INHA, como lo vemos en la Foto 11, sin estar concluidas en su totalidad. Fotografías propias tomadas en el lugar en otoño 2023.



Vista Principal del Ex-Monasterio Franciscano Foto 10



Remodelación a cargo del INAH desde 2021

Foto 11



Acueducto del siglo XVI (Foto 12)



Detalle del Acueducto (Foto 13)

Fotos: Propias, otoño 2023



Fuente de Los Sabores (Foto 14)



(Foto 15)

Descripción del escudo del labrado original

Tochimilco proviene del Náhuatl Tochtli (Conejo) y Milli (Sementera) “En la sementera de los conejos “. Grupos olmecas y nahuas fueron quienes se establecieron en este lugar. En el año 1520 son derrotados por el conquistador Hernán Cortés y en 1524 se dio en encomienda a Cristóbal Pacheco. En 1531 pasó a ser propiedad de la Corona, denominándose “Corregimiento". En 1918, durante la revolución, fue tomada por los zapatistas. Por su cercanía con el estado de Morelos, fue sede de uno de los cuarteles generales del Ejército Libertador del Sur. Aquí nació el gran general Fortino Ayaquica, allí vivió el gran general Gildardo Magaña y allí huía con frecuencia Emiliano Zapata. (Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024, p. 7) Se dividió desde su fundación en 4 barrios: Xancinco, Xalochitla, Xochimilcapa y Xaxalpa, hasta la llegada de los españoles, quienes agregaron los barrios de San Juan, El Calvario, el Centro y Jerusalén. Tradicionalmente tienen dos fiestas importantes: La del 3 de mayo dedicada al Señor del Calvario y la exposición de los altares que va del 28 de octubre al 4 de noviembre en temporada de Día de Muertos. La Foto 16 nos muestra, en la perspectiva de este autor desconocido, una idea de lo que en ese tiempo se estaba viviendo y de cómo se percibía la población en su organización social y espacial.

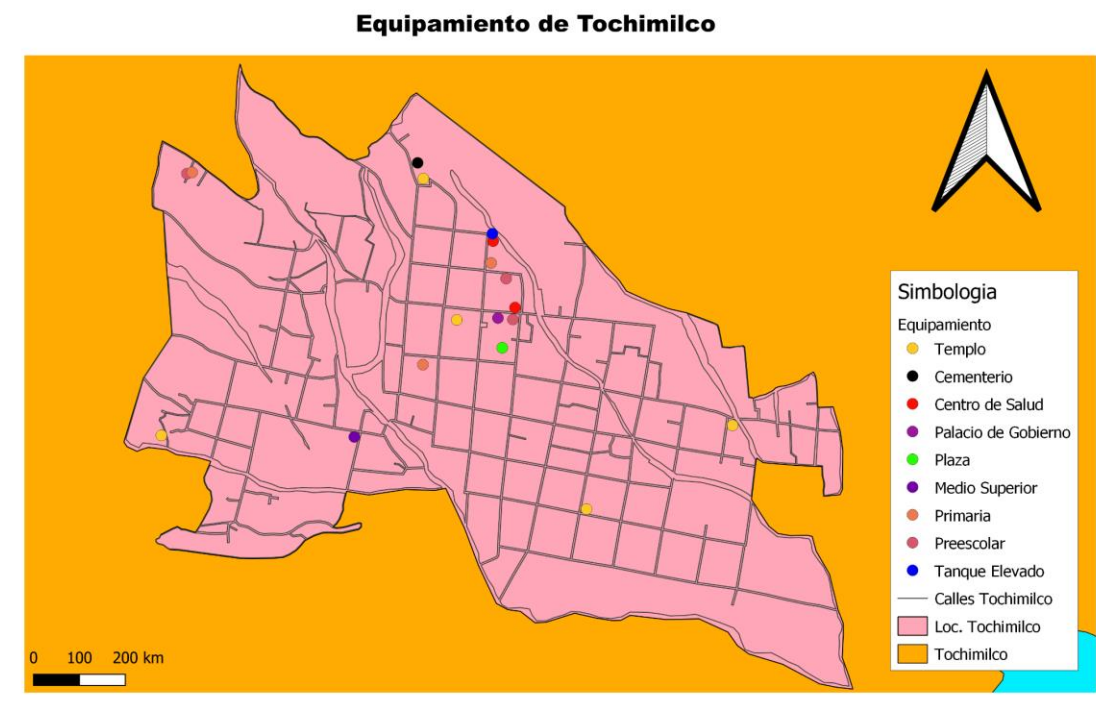


Pintura antigua Localizada en el Templo de El Calvario

Fuente: Propia (Foto 16)

Pintura de autor desconocido de 1876 donde se dibuja la población de Tochimilco en vista aérea de la traza urbana de esa época, del tipo de vivienda, tipo de vegetación y templo principal. Se relata el levantamiento en armas de la población en un evento religioso.

## 2.4 Equipamiento



### Plano Número 2: Equipamiento. Elaboración Propia

#### 2.4.1. Templos.

- Ex-Monasterio Franciscano del siglo XVI

Como ya antes mencionamos, este monasterio Franciscano dedicado a la Virgen de la Asunción (Foto 17) es un icono religioso importante del lugar, con una riqueza histórica excepcional, en esta imagen podemos apreciar que su dimensión abarca una calle completa

y que se embellece con estas áreas verdes y con los detalles arquitectónicos que rodean el lugar. En la Foto 18 se muestra una parte de la remodelación actual en el patio interior del Ex-Monasterio hasta agosto del 2023, fecha en que fueron tomadas las fotos por fuente propia.



Foto 17. Fachada Principal



Foto 18. Patio Interior

- Templo El Señor del Calvario

Una de las festividades más importantes de Tochimilco se celebra en este Templo, el 3 de mayo de cada año, en el momento en que se tomaron las fotos, estaba en proceso de remodelación, por fuera y por dentro. El acceso principal (Foto 19) es por la Av. Sacromonte, y por la Av. Monte Olivet podemos acceder al costado derecho del Templo y a las oficinas parroquiales (Foto 20).



## Templo El Señor del Calvario



Foto 19 Entrada Principal



Foto 20 Entrada Lateral y Oficinas

- Iglesia de Xaxalpa

Al acceder por la carretera 150 que nos lleva a Tochimilco, esta se une a la Av. Froylan Calle Manjarrez que nos recibe con la Iglesia de Xaxalpa dedicada a la Virgen de la Concepción (Fotos 21 y 22)



21 Fachada Principal



Foto 22

Foto

Estos templos presentados anteriormente son los principales y los más visitados del lugar.

### **2.4.2. Cementerio**

Es el único cementerio del municipio y se localiza en la parte trasera del Templo del Señor del Calvario (Foto 24). Como se muestra en la Foto 23 hay una clara ausencia de orden y limpieza que es de suma necesidad para la población y su imagen urbana.



Foto 23. Vista Frontal del panteón.



Foto 24. Vista Lateral del panteón.

### **2.4.3. Palacio de Gobierno.**

Con algunos trabajos de remodelación, el Palacio de Gobierno se mantiene activo y dando servicio a los pobladores del lugar. Localizado en una parte alta con respecto a la Plaza o Zócalo de Tochimilco (Foto 26), este inmueble característico del lugar mantiene en orden las actividades jurídicas de la población (Foto 27).



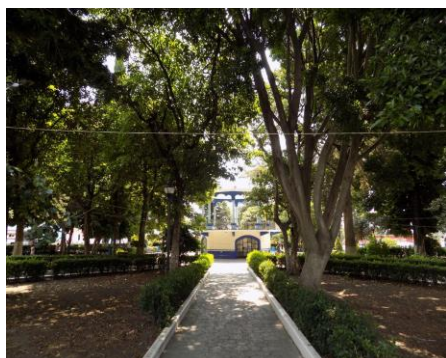
Foto 26. Fachada Principal del Palacio de Gobierno



Foto 27. Área Cívica

#### 2.4.5. Plaza.

La plaza de Tochimilco o zócalo es un área de esparcimiento o recreación para la población, con un diseño en forma de estrella como se puede ver en esta imagen (Foto 28) con un conjunto de árboles característicos de la zona, la dimensión de la plaza oscila entre 100 metros por 80 metros, y es punto de reunión para el transporte público, turistas y pobladores que con frecuencia lo transitan, ya que a su lado como se puede ver en la Foto 29 se encuentra el mercado Municipal parte importante del comercio y tradición del lugar. Además del equipamiento de bancas y alumbrado cuenta con un Kiosco central de dos plantas que es muy atractivo a la vista (Foto 30).



Acceso Oriente a la Plaza. Foto 28



Vista desde Palacio de Gobierno. Foto 29



Kiosko Foto 30

#### 2.4.6. Mercado Municipal.

Principalmente comida, antojitos, frutas y verduras se comercializan en este mercado de lunes a sábados sin que se ocupen todos los espacios disponibles (Foto 31 y 32), sin embargo, los días Domingo es cuando su ocupación llega al 100 %, creándose un ambiente de convivencia social, folklórico y gastronómico. Como se puede ver en la Foto 33 Plaza y Mercado se encuentran uno al lado del otro, ocupándose en ocasiones estos andadores también para el comercio ambulante.

#### Mercado Municipal



Foto 31



Foto 32



Pasillo entre Mercado Municipal y Plaza. Foto33

## **2.4 Diagnóstico del Municipio.**

La población de Tochimilco hasta el 2020 según datos del Censo de Población y Vivienda del 2020 fue de 19,315 habitantes, siendo 52.4% (10,119) mujeres y 47.6% (9,196) hombres. La lengua hablante principal es el castellano y solo un 6.49% de lengua indígena (Náhuatl).

La mayor parte de las viviendas particulares cuenta con 3 y 2 cuartos la mayoría de un solo piso (Foto 34 y 35), contando con determinados servicios como internet (12%), computador (6.61%) y celular (68.8%) aunque en aspecto físico visiblemente con falta de mantenimiento. En la visita al lugar se hace notorio una mezcla de materiales en la vivienda (Foto 36), producto de las remodelaciones necesarias por su antigüedad usando materiales actuales, pero sin perder su tipología característica del lugar (Foto 37).

## Tipología de Vivienda



Foto 34



Foto 35



Foto 36



Foto 37

Respecto al alumbrado público, es escaso en general, el tipo rústico sólo se encuentra en la zona centro (Foto 38), a lo largo de r sus calles en su mayoría hay faltantes de lámparas o solo una por calle como es el ejemplo de la Foto 40 en donde solo se localizan en las esquinas, por lo que se vuelven solitarias y un tanto oscuras por la noche, la población se apoya mutuamente cuando encienden y dejan prendida las luces de sus casas por la noche.

## Tipo de Alumbrado en Área Central



Foto 38



Foto 39



Foto 40

A mediados de la década de los 90 un gran porcentaje de hombres adultos y jóvenes emigraron a Estados Unidos en búsqueda de una mejor calidad de vida, siendo muchos de estos hombres los que envían remesas a sus familiares en Tochimilco, de acuerdo con datos oficiales del Banco de México, en el segundo trimestre de 2023 recibió 2.6 millones de dólares, aproximadamente de 38 millones de pesos, los cuales dan mantenimiento a muchas familias del lugar donde su principal actividad es la agrícola. Cada año estas cifras se asemejan y generan economía en la población. En

el área Académica, los principales grados fueron Primaria 57.7%, Secundaria 25.9% y Preparatoria o Bachillerato General 12.4%. La tasa de analfabetismo fue de 7.75% en 2020, donde un 33% corresponde a los hombres y un 67% a mujeres, estos porcentajes se consideran de la población de 15 años y más, que no sabe leer ni escribir.

De acuerdo con la Secretaría de Salud en 2020, las opciones más utilizadas para atender su salud, los pobladores de Tochimilco ocuparon: los Consultorios de farmacia, Centro de Salud del Seguro Social y Seguro Popular.

En relación a los medios de transporte que la población acostumbra se encuentran: el camión, taxi, combi o colectivo y algunos pobladores hacen uso de sus animales en su mayoría caballos. Las rutas principales son RS25 (Foto 41) y RS-10 (Foto 42)



Foto 41

Ruta S 25



RS-10

Foto 42



## **CAPÍTULO 3. MARCO NORMATIVO Y JURÍDICO**

### **3.1 Marco Normativo**

#### **3.1.1 Ámbito internacional OMT (Organización Mundial de Turismo)**

La OMT es una organización internacional encargada de regular y proponer estrategias para el turismo internacional. Tiene 159 estados miembros, 6 miembros y más de 500 miembros, uno de los cuales es México. Su principal objetivo es promover el desarrollo sostenible del turismo como fuente de ingresos económicos y empleo fomentando el entendimiento y la cooperación intercultural a través de los viajes. La OMT trabaja en estrecha colaboración con gobiernos, organizaciones turísticas y otras partes interesadas para fortalecer las políticas, brindar asistencia técnica y promover la investigación turística. También pretende mejorar la competitividad y la calidad de los destinos turísticos y abordar cuestiones relacionadas con el turismo sostenible y la ética industrial. En definitiva, la OMT juega un papel importante en la promoción y regulación internacional del turismo, buscando un equilibrio entre el crecimiento económico y la conservación de los recursos naturales y culturales.

El Programa de las Naciones Unidas para el Hábitat (ONU-Hábitat) promueve la sostenibilidad de las ciudades y el desarrollo de un número suficiente de zonas habitadas. Sus objetivos son la promoción de suficiente espacio habitable, el desarrollo de infraestructuras sostenibles, la promoción de la planificación urbana participativa, la mejora de la gestión de los recursos naturales en el entorno urbano y la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo urbano. ONU-Hábitat planea responder a desafíos como la rápida

urbanización, la pobreza urbana, la vivienda inadecuada y la degradación ambiental en las zonas urbanas.

Según el Programa Hábitat de la ONU, la OMT tiene como objetivo desarrollar programas que exploten y optimicen los recursos de asentamiento de zonas escasamente urbanizadas, como zonas agrícolas o reservas naturales, mediante la promoción de proyectos ecológicos, de agroturismo o de turismo de aventura, cuyos principales beneficiarios son dichas comunidades.

La propia OMT tiene un código ético de turismo global destinado a crear un turismo responsable y sostenible. Estos códigos de conducta no son jurídicamente vinculantes, pero contienen mecanismos de aplicación voluntaria. El uso y uso de este código está destinado únicamente al máximo aprovechamiento de las posibles fuentes de turismo, teniendo en cuenta al máximo la protección del planeta.

### **3.1.2 Programa ONU-Hábitat, El programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, la nueva agenda urbana.**

Como se mencionó brevemente en los párrafos anteriores, el organismo de las Naciones Unidas, en sus esfuerzos por establecer el Programa de las Naciones Unidas para el Hábitat, en el que participa México, tiene como objetivo proteger, conservar y acceder universalmente a los recursos naturales. Asimismo, en la publicación de la nueva agenda urbana, la ONU recomienda cuatro grandes ejes rectores para alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): sostenibilidad social, sostenibilidad económica, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad regional.

La nueva agenda de desarrollo urbano de la ONU, conocida como Nueva Agenda Urbana de Quito. Fue adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en 2016 y promueve cuatro ejes principales:

1. Desarrollo urbano sostenible: promover ciudades y asentamientos inclusivos, seguros, sostenibles y resilientes.
2. Igualdad y reducción de la pobreza. Además de reducir la pobreza urbana, luchar por la equidad, la justicia social y la igualdad de género en las ciudades.
3. Planificación y diseño integrados: promover una planificación urbana que fomente la eficiencia, la cohesión social y la productividad.
4. Gestión urbana efectiva: fortalecer la gestión local y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Estos ejes se centran en abordar los desafíos urbanos y promover un desarrollo urbano más sostenible y equitativo a nivel global.

Abarca varias dimensiones y es apoyado por diferentes instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales o conocidas como ONG que están vinculadas a proyectos urbanos sostenibles, cuyo objetivo primordial es lograr conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible que eran no dejar a nadie atrás (ODS) planteados en 1996. Esta nueva agenda urbana tiene la misión de funcionar como un propulsor para lograr estos objetivos en el menor plazo posible.

La nueva agenda urbana en los puntos que maneja y los que podemos retomar para este documento son los siguientes, mismos que servirán como pauta y base para el desarrollo del proyecto:

10. La nueva agenda urbana reconoce la diversidad cultural y social y que esta misma se debe tener en cuenta para la toma de decisiones en temas de aplicación de recursos con la finalidad de contrarrestar los efectos del cambio climático reconociendo que diferentes comunidades pueden tener conocimientos tradicionales valiosos para la adaptación y mitigación de estos impactos ambientales.

38. Se tiene el compromiso de aprovechar de manera respetuosa, responsable y sobre todo sostenible el patrimonio natural y cultural, tangible e intangible, fortaleciendo la participación social.

43. El reconocimiento de que el crecimiento económico responsable y sustentable debe ser un elemento clave para el desarrollo esencial de los asentamientos humanos promoviendo una mejor calidad de vida.

56. Se compromete a aumentar la productividad económica, en un ambiente adecuado que fomente la generación de conocimientos y aptitudes que contribuyan de manera directa a la economía de los asentamientos urbanos

60. Se compromete a apoyar economías en transición a través de los sectores de alto valor productivo tales como el sector turismo de una manera sostenible y sustentable.

72. Se compromete a aplicar procesos de planificación urbana y territorial a largo plazo con la finalidad de integrar una planificación y gestión tanto de zonas urbanas como zonas rurales.

73. se compromete al cuidado y preservación de los recursos hídricos de zonas urbanas, periurbanas y rurales, así como a su rehabilitación y conservación para futuras generaciones.

86. Consolidar la aplicación efectiva de la NAU (Nueva Agenda Urbana) para incorporar y fomentar el desarrollo urbano y territorial sostenible apoyándose en los planes y programas de desarrollo urbano y de los marcos institucionales y reguladores nacionales, estatales, municipales y locales.

94. Se aplicará una planificación que integre soluciones inmediatas a problemas con miras a largo plazo mediante la conciliación de necesidades, económicas, medioambientales, con miras a generar una calidad de vida elevada y con conciencia de sostenibilidad medioambiental.

El reconocimiento de estos puntos implica entender que las diferentes comunidades, con sus particularidades y necesidades, deben ser consideradas de manera integral en la toma de decisiones relacionadas con la asignación de recursos y políticas urbanas. Al incorporar la diversidad cultural y social en la planificación urbana, se fomenta la inclusión y se promueve una mayor equidad en el acceso a servicios, recursos y oportunidades.

### **3.1.3 Código de Ética Mundial para el Turismo**

El Código de Ética Mundial para el Turismo es un documento desarrollado por la Organización Mundial del Turismo (OMT), una agencia de las Naciones Unidas. Este código proporciona pautas y principios éticos para el desarrollo y la gestión sostenible de la industria turística a nivel global.

Tiene como objetivo promover un turismo sostenible, ético y responsable que beneficie a las comunidades locales, proteja el medio ambiente y respete los derechos humanos. Es un marco importante para guiar las prácticas en la industria turística a nivel internacional. A continuación, abordaremos los necesarios para esta tesis.

### **Artículo 1 Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedad.**

Comprensión y promoción de los valores éticos comunes de la humanidad a través del respeto y tolerancia a las diversidades étnicas, religiosas y morales generan una sinergia que a su vez genera el mismo turismo ya que al respetar todas estas diferencias son apreciadas por el turista. de igual manera la organización de las actividades debe ser de una manera respetuosa y que conviva en armonía con las leyes y costumbres de cada país.

De igual manera ambas partes deben aprender, entender y aceptar las diferencias, fomentar el respeto y la hospitalidad para contribuir a un buen recibimiento para el turista.

Los turistas deben ser conscientes de los diferentes tipos de riesgos que puede implicar su visita a zonas turísticas por lo cual tienen la responsabilidad de recabar dicha información previa a su visita.

### **Artículo 2 El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo.**

El turismo es una actividad cultural generalmente asociada a la relajación y descanso lo que conlleva a ser un medio de desarrollo personal privilegiado mismo que debe ser utilizado como un factor autodidacta en relación con temas de diversidad cultural, de igual manera tiene que generar

una conciencia que promueva la igualdad de géneros y los derechos humanos, el turismo fomentará todos aquellos fenómenos que, por cuestiones culturales, religiosas de salud o educación generan un desplazamiento.

De Igual manera deben de fomentarse y promoverse los programas de intercambio para acrecentar el beneficio de intercambio de ideas.

### **Artículo 3 El turismo Factor de desarrollo sostenible**

Todos los agentes de desarrollo turístico tienen el compromiso de conservar el medio ambiente y los recursos naturales, sin comprometer el crecimiento económico mediante una planeación de los recursos que promueva un crecimiento sostenible, capaz de brindar a futuras generaciones los mismos espacios y oportunidades para el futuro.

Las autoridades locales deberán permitir e incentivar modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar y preservar los recursos naturales, la energía y evitar la generación de desechos.

Se debe generar infraestructura y programar actividades turísticas de manera que se proteja el medio ambiente y se promueva la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, así mismo el ecoturismo y el agroturismo cobran una revalorización dentro de estos aspectos ya que promueven un acercamiento más directo con todos los factores anteriormente mencionados.

### **Artículo 4. El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad.**

Los recursos turísticos son parte del patrimonio común de la humanidad, pero las comunidades cuyo territorio albergan estos sitios y actividades tienen obligación y derechos particulares con

respecto de ellos, todas las prácticas turísticas deben llevarse a cabo con el respeto debido al patrimonio artístico, arqueológico y cultural.

Los recursos generados de las visitas a sitios de interés turístico deben de asignarse preferentemente al mantenimiento de estos con la finalidad de la conservación para futuras generaciones, las actividades turísticas deben ser organizadas de manera que fomenten la conservación y florecimiento de tradiciones y artesanías de la zona de modo que no conduzca a su empobrecimiento y su estandarización.

#### **Artículo 5. El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino.**

Las poblaciones y comunidades locales tendrán participación equitativa de los beneficios económicos generados a partir de las actividades turísticas de la zona, así mismo se deben organizar las políticas turísticas de modo que contribuyan al crecimiento económico de la zona en cuestión todo lo anterior sin perder de vista la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

De conformidad a la normativa de cada región deben llevarse a cabo estudios de impacto de los proyectos a desarrollar en entornos naturales, de igual manera transparentar dichos resultados y facilitar el contenido a las poblaciones y personajes interesados en las mismas.

#### **Artículo 6. Obligaciones de los agentes turísticos.**

Los agentes profesionales del turismo tienen la responsabilidad de informar de manera oportuna y veraz sobre los lugares destino, sobre las condiciones de viaje. Además de ofrecer absoluta veracidad sobre los contratos y condiciones de viaje. Deben velar por la seguridad del turista



previniendo accidentes, protección sanitaria y de higiene alimentaria. En cuanto a ellos dependa, deberán fomentar el desarrollo cultural y espiritual de los turistas.

Los gobiernos tienen obligación de que en casos de crisis deben facilitar y difundir información que de manera indirecta repercute en las actividades turísticas, lo anterior sin influir ni exagerar los hechos, lo anterior con la finalidad de no perjudicar al sector y simplemente alertar sobre las condiciones específicas de una zona a los turistas.

#### **Artículo 7. Derecho al turismo.**

El reconocimiento y acceso a las riquezas naturales y culturales de nuestro planeta se debe reconocer como un derecho inalienable del ser humano mismo que tiene sus bases en el derecho al descanso y el ocio, lo anterior fundamentado en el artículo 24 de la declaración universal de los derechos humanos.

Estas actividades a las que todos los seres humanos tienen derecho deben estar apoyadas por las autoridades con la finalidad de promover un acceso universal a dichas actividades, fomentando y facilitando el turismo a las familias.

#### **Artículo 8 Libertad de desplazamiento turístico.**

Los turistas tendrán libertad de tránsito de conformidad con el artículo 13 de la declaración universal de los derechos humanos, tendrán la facultad de utilizar todos los medios de comunicación disponibles, interiores y exteriores, se les otorgará un acceso rápido y fácil a servicios administrativos, judiciales y sanitarios locales.

Los procesos administrativos derivados del tránsito entre diferentes países deberán de facilitarse tanto como sea posible a los turistas, con la intención de fomentar la actividad, de igual manera derivado de las posibilidades que les ofrezca su país de origen, los visitantes podrán hacer uso de divisas convertibles que necesiten para su libre tránsito.

#### **Artículo 9. Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico.**

La administración de los diferentes estados de origen de los países destino debe garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores afiliados al sector turístico y de las actividades conexas. Los trabajadores afiliados al sector turismo tienen el derecho y el deber de adquirir una formación integral adecuada y suficiente que les asegure protección social suficiente y que limite la precariedad de su empleo en la mayor medida posible. Se debe reconocer a toda persona física y moral que desee desempeñar una función en el ámbito turístico siempre y cuando esta persona demuestre poseer los conocimientos técnicos y cualificaciones necesarias para promover el libre acceso al sector turístico, con las mínimas restricciones legales y administrativas. Las empresas multinacionales deben asegurar que no transmiten modelos culturales y sociales que sean impuestos de manera artificial, es decir deberán respetar plenamente los factores locales a cambio de la libertad de inversión y operación comercial.

#### **Artículo 10. Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo**

Los agentes encargados del desarrollo turístico deberán cooperar en la aplicación de los artículos anteriormente mencionados. Los agentes del desarrollo turístico deben de reconocer los papeles de las distintas organizaciones tanto internacionales como estatales que fomenten el desarrollo turístico, iniciando por la Organización Mundial del Turismo.

## **3.2 Marco Federal**

### **3.2.1 Ley General del Turismo**

Teniendo en cuenta que cada nación puede tener sus propias leyes y regulaciones relacionadas con el turismo daremos una visión general de lo que suele incluir una legislación típica relacionada con el turismo.

La ley general del turismo es una normativa que busca regular y promover la actividad turística en un país o región específica. Estas leyes suelen abordar una variedad de aspectos, que pueden incluir:

1. **Definiciones y objetivos:** Establece definiciones clave relacionadas con el turismo y los objetivos que se desean alcanzar, como el fomento del turismo sostenible, la promoción de la industria turística y el impulso al desarrollo económico.
2. **Entidades responsables:** Identifica las agencias gubernamentales o entidades responsables de la regulación y promoción del turismo, así como las funciones y responsabilidades de dichas entidades.
3. **Requisitos de registro y licencia:** Establece los procedimientos para la obtención de licencias y permisos necesarios para operar en la industria turística, como hoteles, agencias de viajes y guías turísticos.
4. **Promoción y marketing:** Define estrategias y programas para promover el turismo a nivel nacional e internacional, incluyendo la promoción de destinos turísticos y la participación en ferias y eventos turísticos.

5. Protección del patrimonio cultural y natural: Establece regulaciones para la preservación y conservación del patrimonio cultural y natural, incluyendo monumentos, sitios arqueológicos y áreas protegidas.

6. Regulación de servicios turísticos: Regula la calidad y estándares de los servicios turísticos, como alojamiento, transporte, guías turísticos y restaurantes, para garantizar la satisfacción y seguridad de los turistas.

7. Protección al consumidor: Establece derechos y responsabilidades de los turistas y garantiza que los servicios turísticos sean seguros y de calidad.

8. Sostenibilidad: Fomenta prácticas sostenibles en la industria turística para minimizar el impacto ambiental y promover la responsabilidad social corporativa.

9. Regulación de precios y tarifas: Puede incluir regulaciones relacionadas con los precios de servicios turísticos, impuestos turísticos y tarifas de entrada a sitios turísticos.

10. Sanciones y cumplimiento: Establece las sanciones y procedimientos legales para garantizar el cumplimiento de la legislación turística, incluyendo multas por violaciones.

Es importante recordar que las leyes y regulaciones específicas varían según el país y pueden cambiar con el tiempo.

## **Título primero, Capítulo único, disposiciones generales.**

### **Artículo 1.**

La presente ley es de orden público e interés social. de observación general en toda la república en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo y en el ámbito de sus respectivas competencias a las dependencias y entidades de administración pública federal, así como a los estados, municipios y a la ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo corresponderá al ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo.

## **Artículo 2.**

III. Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recurso y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente.

VIII. Establecer las reglas y procedimiento para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados Unidos y Municipios y en su caso la Ciudad de México en dichas Zonas

XV. Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, todas las modalidades turísticas se considerarán como un factor de desarrollo local integrado, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades.

## **Título segundo, de la concurrencia y coordinación de autoridades.**

**Artículo 4.**

Son atribuciones del poder ejecutivo federal, que se ejercerán a través de la secretaria:

- I. Formular y conducir la política turística nacional.
- II. Promover y coordinar la actividad turística de México a nivel nacional e internacional.
- III. Coordinar las acciones que lleven a cabo el ejecutivo federal, los estados, municipios y la ciudad de México, en su caso; en el ámbito de respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el presupuesto de egresos de la federación.
- VII. Formular las bases de coordinación entre los ámbitos de gobierno, para el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.
- IX. Promover acuerdos de cooperación y coordinación con el sector privado y social para el impulso fomento y desarrollo de la actividad turística.
- XI. Promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores en materia turística.

**Capítulo II, de las Dependencias Concurrente en Materia Turística****Artículo 7.**

Para el cumplimiento de la presente Ley, corresponderá la Secretaría:

- V. Coordinar con la secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la instrumentación de los programas y medidas para la preservación de los recursos naturales, prevención de la contaminación, para la ordenación y limpieza de las playas,

para promover el turismo de la naturaleza y el de bajo impacto, así como para el mejoramiento ambiental de las actividades e instalaciones turísticas.

### **Capítulo III, de los Estados y la Ciudad de México.**

#### **Artículo 9.**

Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política turística local.

III Aplicar los instrumentos de política turística previstos en las leyes locales en la materia, así como en la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística que se realice en bienes y áreas de competencia local.

VI. Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística.

VIII. Participar en la regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios de los Estados, conforme a los convenios que al efecto suscriban.

### **Capítulo IV, de los Municipios.**

#### **Artículo 10.**

Corresponderá a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar política turística municipal.

III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Federal, Estados o a la Ciudad de México.

IV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Turismo, el cual considerará las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Local.

VI. Concertar con los sectores privados y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística

## **Capítulo V, de la Comisión Ejecutiva del Turismo**

### **Artículo 11.**

La Comisión Ejecutiva de Turismo es una comisión de carácter intersecretarial, que tendrá por objeto conocer, entender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más dependencias o entidades de la administración pública federal, así como fungir como órgano de consulta para los asuntos que la secretaría considere oportuno poner a su consideración.

## **Título Tercero, de la Política y Planeación de la Actividad Turística.**

### **Capítulo I, del Atlas Turístico de México.**



**Artículo 14.**

Para elaborar el Atlas de Turismo de México la secretaría se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las entidades Federativas y Municipios.

El Atlas de México es una herramienta para la promoción de las actividades turísticas, de carácter público.

**Capítulo II, de la Incorporación de la Actividad Turística a las Cadenas Productivas.****Artículo 15.**

La secretaría, los estados, Municipio y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.

Lo anterior, entre otros, a través de estudios sociales y de mercado, tomando en cuenta la información disponible en el Registro Nacional de Turismo y el Atlas Turístico de México.

**Capítulo VI, del Programa Sectorial de Turismo.****Artículo 22.**

La secretaría elaborará el Programa Sectorial, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Nacional de Desarrollo.

La secretaria al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procura investigar las características de la demanda y los atractivos turísticos naturales y culturales con que cuentan cada ruta o región.

El programa Sectorial de Turismo podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el país, el ordenamiento turístico del territorio, y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de esta actividad, con observancia a lo que establezcan los instrumentos jurídicos, administrativos y de política económica que sean aplicables.

## **Capítulo VII, del Ordenamiento Turístico del Territorio.**

### **Artículo 23.**

En la formulación del ordenamiento turístico del territorio deberá considerarse los siguientes criterios:

I. La naturaleza y características de los recursos turísticos existentes en el territorio nacional, así como los riesgos de desastre.

II. La vocación de cada zona o región, en función de sus recursos turísticos, la distribución de la población y las actividades económicas predominantes.

III. Los ecológicos de conformidad con la ley en la materia.

VI. Las modalidades que, de conformidad con la presente Ley, establezcan los derechos por los que se constituyan las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable; las previstas en las Declaratorias

de áreas naturales protegidas, así como las demás disposiciones previstas en los programas de manejo respectivos, en su caso.

VIII. Las previsiones contenidas en los programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio tanto regionales como locales, así como en las declaratorias de áreas naturales protegidas y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental.

### **Capítulo VIII, de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable**

#### **Artículo 31.**

Las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable podrán ser declaradas como tales por su desarrollo actual o potencial.

El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar las actividades turísticas en la Zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

Los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán presentar ante la Secretaría, proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

Artículo 32. Las áreas naturales protegidas no podrán formar parte de la Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

Artículo 34. El decreto para la declaratoria de Zona de Desarrollo Turístico deberá contener la delimitación geográfica precisa de la Zona, los motivos que justifican la Declaratoria y los demás establecidos en el reglamento específico.

## **Título Cuarto, de la promoción y fomento al turismo.**

### **Capítulo I, de la promoción de la actividad turística.**

Artículo 37. Los estados, los municipios y la ciudad de México deberán coordinarse con la secretaría para el desarrollo de las campañas de promoción turística en territorio nacional y el extranjero.

### **Capítulo II, del fomento a la actividad turística.**

Artículo 42 El fondo, contribuirá a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como a la promoción del financiamiento de las inversiones privadas y sociales.

## **Título Quinto, de los aspectos operativos.**

### **Capítulo I, del Registro Nacional de turismo.**

Artículo 46. El registro nacional de turismo es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el ejecutivo federal, los estados, municipios u otra ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

Artículo 48. La inscripción al registro nacional de turismo será obligatoria para los prestadores de servicios turísticos, quienes deberán cumplir con la información que determine el Reglamento.

## **Ley Federal de Turismo**

Esta ley tiene como objetivo principal promover, administrar y regular a las entidades, municipios y localidades que se beneficien de la afluencia turística, reglamentando los mecanismos necesarios para llegar a este fin.

Artículo 1. La presente ley es de interés público y observancia general en toda la república correspondiendo su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo, al ejecutivo federal, a través de la secretaría de turismo.

Artículo 2. Esta ley tiene por objeto:

I. Programar la actividad turística.

II. Elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes en las entidades federativas y municipios con afluencia turística.

III. Establecer la coordinación con las entidades federativas y los municipios, para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

IV. Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate.

V. Orientar y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros.

VI. Optimizar la calidad de los servicios turísticos.

VII. Fomentar la inversión en esta materia, de capitales nacionales y extranjeros.

VIII. Proporcionar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

IX. Promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.

X. Garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo del sector turismo.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

-SECRETARIA: La secretaria de turismo

-PRESTADOR DEL SERVICIO TURÍSTICO: LA persona física o moral que habitualmente proporcione, intermedie o contrate con el turista, la presentación de los servicios a que se refiere esta ley.

-TURISTA: La persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual u que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población.

Artículo 4. Se consideran servicios turísticos los presentados a través de:

I. Hoteles, moteles, albergues y demás establecimientos de hospedaje, así como campamentos y paradores de casas rodantes que presten servicios a turistas.

IV: Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares que se encuentren ubicados en hoteles, moteles, albergues, campamentos, paradores de casas rodantes a que se refiere la fracción

I de este artículo, así como en aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, museos y zonas arqueológicas.

### **Título Segundo, de la planeación de la actividad turística.**

Artículo 8. La secretaría elaborará el programa sectorial turístico, que se sujetará a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y especificará los objetivos, prioridades y política que normaran al sector.

### **Capítulo II, Turismo Social.**

Artículo 9. El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, y con discapacidad viaje con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad.

### **Capítulo III, Zonas de Desarrollo Turístico.**

Artículo 14. Podrán ser consideradas como zonas de desarrollo turístico prioritario aquellas que, a juicio de la secretaría, por sus características naturales, histórico-monumentales o culturales, constituyan un atractivo turístico.

### **Título Cuarto, de la Promoción y Fomento al Turismo.**

(Reformado, D.O.F. 19 de mayo de 199)

Artículo 25. El consejo de promoción turística de México tendrá los siguientes objetivos:

I. Coadyuvar en el diseño de los planes, programas, estrategias y prioridades en materia de promoción turística en el marco de la Ley de planeación, del plan nacional de desarrollo y el programa del sector.

#### **Capítulo IV, Capacitación turística.**

(Reformado, D.O.F. 6 de junio de 2000)

Artículo 30. La Secretaría participará en la elaboración de programas de capacitación turística y promoverá en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, gobiernos de las entidades federativas, municipios y organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, el establecimiento de escuelas y centros educativos y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la actividad turística. En los citados programas se deberá contemplar la capacitación respecto a la atención de las personas con discapacidad.

#### **Título Quinto, Aspectos operativos.**

Capítulo I, Operación de los prestadores.

Artículo 33. Los requisitos para ser prestador de servicios a que se refiere las fracciones II y III del artículo 4o. de la presente Ley, se fijarán en el reglamento respectivo atendiendo a los siguientes principios:

I. No deberán constituir barreras a la entrada de nuevos participantes en la prestación de estos servicios, debido a profesión o de capital.



II. Solo se establecen garantías a cargo de los prestadores de servicios cuando sea necesario asegurar su debida operación, con objeto de proteger al turista. Las garantías que se fijen no deberán constituir una carga económica excesiva para el prestador.

## **Capítulo II, del registro nacional de turismo.**

Artículo 36. Corresponde a la secretaría la operación del registro nacional de turismo, el que tiene por objeto la inscripción voluntaria de los prestadores de servicios turísticos. Para obtener la inscripción en el registro, será necesario dar aviso por escrito a la Secretaría por cualquier medio que esta determine y exclusivamente se requerirá señalar:

I. Nombre y domicilio de la persona física o moral que presta el servicio.

II. Lugar y domicilio en que se prestarán los servicios.

III. La fecha de la apertura del establecimiento turístico.

IV. La clase de los servicios que se prestarán y la categoría conforme a la norma mexicana o internacional.

V. La demás información que el prestador estime necesaria para fines de difusión.

(Adicionado, D.O.F. 19 de mayo de 1999)

Artículo 36 BIS. La secretaria, con la participación del consejo de promoción turística de México, de las demás dependencias del gobierno federal, de los gobiernos estatal y municipal y del Distrito Federal, así como de los sectores social y privado, elaborará el Catálogo Nacional Turístico que contendrá una relación de los servicios y de los prestadores de servicios registrados ante la

secretaría, así como de los bienes y recursos naturales, organismos y facilidades que constituyan, o puedan constituir factores para el desarrollo turístico.

### **3.2.2. Normatividad a Nivel Estatal**

#### **Ley de Turismo del Estado de Puebla**

Esta ley tiene como principal objetivo el regular e incentivar las actividades turísticas al interior del estado de Puebla, con la convicción de generar mejores condiciones tanto para los turistas como para los prestadores de servicios turísticos.

En 2020, la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, al igual que otras entidades gubernamentales en México, estaba centrada en promover y fomentar el turismo en la región, acá tenemos una descripción general de las áreas de enfoque:

1. Promoción turística: La Secretaría de Turismo suele desarrollar campañas de promoción y publicidad para atraer a visitantes tanto nacionales como internacionales a Puebla. Esto incluye la promoción de destinos turísticos, eventos culturales y gastronomía local.
2. Desarrollo de la infraestructura turística: Fomentar la mejora de la infraestructura turística, como carreteras, hoteles, restaurantes y otros servicios que faciliten la estancia de los turistas.
3. Desarrollo de productos turísticos: Crear y promover productos turísticos específicos, como rutas turísticas, tours, festivales y eventos culturales, que atraigan a los visitantes y generen derrama económica.
4. Sustentabilidad: Promover prácticas sostenibles en el sector turístico, con el fin de proteger el entorno y la cultura local a largo plazo.

5. Colaboración con el sector privado: Trabajar en conjunto con la industria turística y las empresas locales para fortalecer la economía y la oferta turística de la región.

6. Investigación y estadísticas: Recopilar datos y estadísticas sobre la actividad turística para evaluar su impacto y tomar decisiones informadas.

## **Título Primero, de las disposiciones generales.**

### **Capítulo I**

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, su aplicación corresponde al titular del ejecutivo del estado a través de la secretaría de turismo y a los ayuntamientos en el ámbito de su competencia.

Artículo 2. La presente ley tiene como objetivos los siguientes:

I. Establecer las bases para la planeación, programación y evaluación de las políticas públicas en materia turística en el Estado y sus Municipios, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado a corto, mediano y largo plazo, así como la participación de los sectores social y privado.

II. Fomentar la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el ejecutivo estatal y municipios, con base en las reglas y procedimiento emitidos por las instancias legalmente competentes y disposiciones normativas aplicables.

III. Estimular y promover la inversión pública, privada y social de capitales nacionales y extranjeros.

IV. Impulsar en forma sostenida nuevas fuentes de empleo y conservar las ya existentes, elevando el nivel de vida económica, social y cultural de los habitantes del Estado.

V. Determinar los derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores de los servicios turísticos a que se refiere la presente ley.

VI. Promover la creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del estado, preservando el equilibrio ecológico, el cuidado del medio ambiente, y el desarrollo urbano, rural y social.

VII. Determinar los mecanismos e instrumentos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos estatales y municipales, preservando el patrimonio natural, histórico, arquitectónico y cultural, con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apogeo al marco jurídico vigente.

VIII. Fomentar las acciones de planeación, coordinación, promoción, programación, captación, concertación, verificación y vigilancia del desarrollo turístico entre la Federación, el Estado y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias y los sectores social y privado.

IX. Determinar los lineamientos que impulsen el turismo bajo bases y principios que permitan la planeación, programación, capacitación, promoción y concertación de las autoridades responsables y de los prestadores de servicios.

X. Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, en el marco del desarrollo estatal de manera integral, apoyando al aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades.

XI. Establecer los lineamientos para facilitar a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística.

XII. Considerar los principios que garantizan a las personas con discapacidad y a los adultos mayores, a la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo del sector turístico.

XIII. Fomentar la accesibilidad al turismo en beneficio de todos los grupos sociales, sin hacer distinción.

XIV. Promover y vigilar el desarrollo del turismo social, propiciando el acceso de toda la ciudadanía al descanso y recreación mediante esta actividad.

XV. Determinar las líneas de acción que estimulen la calidad y competitividad en los servicios turísticos.

Artículo 4. Los servicios turísticos que se prestan en el Estado se ajustarán a las disposiciones de la presente Ley, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones federales, estatales y municipales.

Es decir que toda actividad que pueda ser catalogada dentro del marco del turismo deberá estar reglamentada y condicionada bajo los artículos que esta ley implica, considerando que dichos servicios turísticos se presenten al interior del estado de Puebla.

## **Capítulo II, de las Autoridades en materia de Turismo**

Artículo 7. El ejecutivo del Estado a través de la secretaría y los ayuntamientos serán responsables del cumplimiento de esta ley en el ámbito de competencia que les corresponda, con apego a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución política del estado libre y soberano de Puebla, los tratados internacionales ratificados por el estado mexicano y la legislación aplicable.

Es decir que la supervisión y el marco regulador será supervisado por el ejecutivo del estado de Puebla.

Artículo 8. La secretaría promoverá y participará en los acuerdos y convenios del gobierno del estado con el gobierno federal, los municipios, los prestadores de servicios turísticos y personas interesadas en el desarrollo turístico del estado. lo anterior con la finalidad de generar y desarrollar el apartado turístico en el estado, promoviendo la generación de fuentes de empleo y desarrollo sectorial de las poblaciones.

Artículo 10. El ejecutivo estatal por conducto de la secretaría podrá suscribir convenios y acuerdos de coordinación, con el objeto de que la Federación, el Estado y sus municipios coadyuven en el ejercicio de sus atribuciones en lo siguiente:

I. Administrar y supervisar las zonas de desarrollo turístico sustentable, conforme a lo establecido por la legislación aplicable y los programas de ordenamiento turístico del territorio.

II. Elaborar y ejecutar programas de desarrollo de la actividad turística.

III. Realizar acciones operativas que complementen los fines previstos en este ordenamiento.

### **Capítulo III, del Ejecutivo Estatal.**

Artículo 13. Corresponde al titular del poder ejecutivo estatal, por conducto de la secretaría, las siguientes atribuciones:

I. Fomentar, conducir y evaluar la política turística en el Estado.

IV. Formular, ejecutar y evaluar el programa estatal de turismo, de acuerdo con las directrices previstas en los planes nacional y estatal de desarrollo y en el programa nacional de turismo, en lo conducente.

VII. Formular, ejecutar y evaluar el programa de ordenamiento, con la participación que corresponda a los ayuntamientos.

VIII. Participar en la regulación administración y vigilancia de las zonas de desarrollo turístico sustentable en los municipios del estado, conforme a los convenios que al efecto se suscriban.

Artículo 14. Corresponde a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

III. Elaborar y validar estudios técnicos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios, susceptibles de ser explotadas en proyectos turísticos.

IV. Elaborar proyectos para desarrollar el turismo en una o varias regiones del Estado.

V. Realizar proyectos turísticos integrales.

IX. Crear y consolidar Centros Turísticos en las regiones o municipios con actividad turística, en los que habrán de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el

equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos en congruencia con el desarrollo económico y social de las regiones del Estado.

X. Conocer y opinar sobre los Programas Municipales de Turismo y verificar su congruencia con el Programa Estatal de Turismo.

Todo lo anterior con la finalidad de generar proyectos sustentables y dentro de los márgenes normativos que rigen el estado de Puebla, mismos que mediante los puntos anteriormente tocados, generarán proyectos responsables, sustentables y que sean viables y ejecutables.

#### **Capítulo IV, de los municipios.**

Artículo 17. Corresponde a los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, fomentar el desarrollo de la actividad turística.

Artículo 18. Corresponde a los ayuntamientos, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política turística municipal.

II. Celebrar convenios y acuerdos en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley.

III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por esta Ley, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Estatal.

IV. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Turismo, el cual considerará las directrices previstas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Estatal de Turismo del Estado de Puebla.



Artículo 20. Los Municipios que por sus características físicas o culturales representen un potencial turístico, tendrán las atribuciones siguientes:

I. Determinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones de fomento y promoción del turismo, de acuerdo con las características y la vocación que correspondan al Municipio.

II. Formular el Programa Municipal de Turismo, con la participación que corresponda a los sectores público, social y privado.

IV. Diseñar políticas y desarrollar acciones que promuevan los atractivos turísticos del Municipio y la afluencia de turistas.

## **Título Segundo de la Política, Planeación y Programación de la actividad turística.**

### **Capítulo 1, de la política pública de la actividad turística.**

Artículo 24. La política pública en materia turística es responsabilidad del Estado y los Municipios en el ámbito de sus competencias, esta comprende los procesos que se derivan de las actividades turísticas.

La política pública de la actividad turística del Estado comprenderá la planeación y programación de las acciones en materia de turismo, de conformidad con las disposiciones aplicables en esas materias.

Artículo 25. Son instrumentos de la política pública en materia de turismo, los siguientes:

I.- Programa Estatal de Turismo del Estado de Puebla.

II.- Programa de Ordenamiento Territorial.

### III.- Sistema de Información Turística Estatal.

Lo anterior son los métodos y mecanismos mediante los cuales; municipio y comunidades pueden recurrir a apoyos para el desarrollo económico y cultural de las zonas de turismo, con la finalidad de explotar y fomentar un crecimiento económico beneficiando a los pobladores y al municipio en general.

### **Capítulo III, del Programa Estatal de Turismo del Estado de Puebla.**

Artículo 29. El Programa Estatal de Turismo determinará las políticas, objetivos, prioridades, metas, lineamientos y acciones a impulsar conforme a esta Ley, y tendrá que referirse, de manera enunciativa y no limitativa, a los siguientes aspectos:

I.- Fomento y promoción turística.

II.- Infraestructura y atractivos turísticos en la Entidad.

III.- Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario.

IV.- Proyectos estratégicos de desarrollo turístico.

V.- Aprovechamiento turístico del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de cada región de la Entidad.

VI.- Servicios Turísticos prioritarios.

VII.- Turismo Social y de Naturaleza.

VIII.- Turismo Accesible y de adultos mayores.

IX.- Atención y facilitación de la actividad turística.

X.- Capacitación a los prestadores de servicios turísticos.

XI.- Mecanismos de estímulo y financiamiento a la actividad turística.

XII.- Mecanismos de coordinación y participación con los sectores público, social y privado para el impulso y fomento de la actividad turística.

Son los aspectos principales, que se deben considerar para poder integrar zonas de valor turístico, estos conceptos en conjunto con los programas especializados en apoyar a los diferentes desarrollos y emprendimientos turísticos son la base que se debe tener en cuenta para lograr aterrizar un proyecto de turismo.

#### **Capítulo V, de la incorporación de la actividad turística a las cadenas productivas.**

Artículo 32. La Secretaría y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimulará y promoverá entre el sector privado y social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de fomentar la economía local y buscar el desarrollo regional.

Lo anterior, se llevará a cabo, a través de estudios sociales y de mercado, tomando en cuenta la información disponible en el Sistema de Información Turística del Estado.

El impulsar los distintos sectores sociales que se benefician del turismo en zonas concretas, desencadena mejora en la calidad de vida de las personas generando una mejora social a nivel comunidad.

## **Capítulo VII, del Turismo de Naturaleza.**

Artículo 35. El turismo de naturaleza es aquel que tiene como fin realizar actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las expresiones culturales, bajo una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la preservación de recursos naturales.

Artículo 36. El turismo de naturaleza tiene las siguientes categorías:

I.- El ecoturismo, que implica la recreación basada en la observación, conocimiento, interacción y apreciación de la naturaleza y de las manifestaciones culturales tradicionales.

II.- El turismo de aventura, que incluye diferentes actividades deportivas y recreativas, donde se participa en armonía con el ambiente, respetando el patrimonio natural, cultural e histórico.

III.- El turismo rural, en el cual el turista participa en actividades propias de las comunidades, los ejidos y los pueblos indígenas, que le permiten conocer los valores tradicionales, forma de vida, manejo ambiental, usos y costumbres y aspectos de su historia.

IV.- El agroturismo, que involucra directamente al productor agropecuario con el turista en sus funciones diarias o temporales sobre el cultivo, la siembra, la cosecha, el manejo de animales, elaboración de conservas o productos comestibles artesanales.

El proyecto presentado como tal estaría entrando en dos categorías mismas que desprenden un proyecto de impacto considerable para la comunidad. En este caso estaríamos hablando que recaerá en el área de turismo de ecoturismo, así como de turismo rural.

Artículo 36 Bis 12. El Turismo Sustentable es una actividad comprometida a hacer un bajo impacto sobre el medio ambiente y cultura local, al tiempo que contribuye a generar ingresos y empleo para la población local.

Para la realización o práctica del Turismo Sustentable se deberá observar en todo momento los siguientes principios:

- a) Los recursos naturales y culturales se conservan para su uso continuado en el futuro, al tiempo que reportan beneficios.
- b) El desarrollo turístico se planifica y gestiona de forma que no cause serios problemas ambientales o socioculturales.
- c) La calidad ambiental se mantiene y se mejora.
- d) Se procura mantener un elevado nivel de satisfacción de los visitantes y el destino retiene su prestigio y potencial comercial.
- e) Los beneficios del turismo se reparten ampliamente entre toda la sociedad.

Artículo 37. Los prestadores de servicios turísticos, así como toda persona física o jurídica que brinde servicio en actividades de turismo de naturaleza, requerirán de un permiso expedido por la Secretaría, con la opinión de los Ayuntamientos respectivos, el cual se sujetará a la observación estricta de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 38. En la prestación de servicios de turismo de naturaleza, deberá tomarse en cuenta el ordenamiento ecológico territorial, así como la competencia estatal o federal que corresponda, al

efecto de que su realización sea acorde con la aptitud natural de la región y las condiciones naturales de la misma.

Artículo 39. En todo proyecto de turismo de naturaleza se deberá observar que la actividad a realizar cumpla con los siguientes criterios:

I.- La preservación y protección de la vida silvestre, sus especies, poblaciones y ecosistemas.

II.- La compatibilidad entre la preservación de la biodiversidad y el desarrollo de la actividad turística.

III.- La conservación de la imagen del entorno.

IV.- El respeto a la libertad individual y colectiva y a la entidad sociocultural, especialmente de las comunidades y pueblos indígenas, para que permitan el acceso y disfrute del patrimonio turístico y natural a los visitantes.

V.- La capacidad desarrollada de los habitantes de las comunidades y pueblos indígenas para ofrecer sus servicios al turismo y disfrutar del patrimonio turístico.

VI.- El derecho de quienes deseen realizar actividades de turismo de naturaleza a recibir información por parte de las autoridades competentes y de los prestadores de servicios involucrados, quienes deberán prevenirles de los riesgos y limitantes existentes para el goce y disfrute de las mismas.

VII.- La protección de la arquitectura de los inmuebles donde se vayan a prestar los servicios turísticos, conservando la armonía de los elementos que conforman el ambiente natural, promoviendo la utilización de materiales y tecnologías propias de la zona o adaptables a la misma

que proporcionen armonía estructural y estética de modo que hagan posible la autosuficiencia y sustentabilidad de éstos.

### **Capítulo XI, de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.**

Artículo 48. Las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable serán declaradas por el Ejecutivo Federal.

Artículo 49. La Secretaría y los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar la actividad turística en las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, mediante el fomento a la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

Este documento pretende generar un desarrollo social mediante una zona agroturística al interior del municipio de Tochimilco. misma que se debe considerar como una zona turística sustentable y que debe cumplir con la normativa y regulaciones citadas en este documento.

### **Capítulo IV de los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos**

Artículo 84. Antes de la contratación de cualquier servicio turístico, el prestador del servicio tendrá la obligación de informar detalladamente al turista sobre los precios, condiciones y la manera en que se prestarán los servicios que se ofrecen.

Los prestadores de servicios turísticos también están obligados a respetar los términos, las condiciones y las tarifas ofrecidas o pactadas con el usuario.

### **3.2.3. Normatividad a Nivel Municipal.**

#### **Plan Municipal de Desarrollo de Tochimilco, Puebla, 2021 - 2024**

La función de un plan municipal de desarrollo tal y como su nombre lo indica, es un instrumento que potencia el desarrollo del municipio en diferentes sectores muy puntuales, como económico, social, infraestructura y obras públicas, mediante el cual se organiza el territorio y se planifica el crecimiento del municipio, así como las diferentes zonas y usos de suelo que influyen dentro de la configuración del municipio.

Detrás de un instrumento como este se encuentra el trabajo de especialistas en diferentes áreas como es, la sociología, economía, demografía, geografía, urbanistas, etc. mismos que mediante la compaginación de sus diversas áreas logran generar este documento que ayudará a la planeación y crecimiento del municipio.

El plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Tochimilco fue presentado el 12 de enero de 2022 y fue publicado en el DOF el 11 de octubre de 2022, plantea 5 ejes rectores los cuales son los siguientes:

El Eje 1, "Bienestar Social y Acceso a la Salud", es un componente fundamental de cualquier sociedad que busca mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Este eje se enfoca en garantizar que todas las personas tengan acceso a servicios de salud de calidad y en promover un entorno social que fomente el bienestar general. Aquí se presentan algunos puntos clave que pueden desarrollarse en este eje:

1. Acceso Universal a la Salud.



2. Promoción de la Prevención.
3. Calidad de la Atención Médica.
4. Acceso a Medicamentos y Tratamientos.
5. Salud Mental.
6. Atención a Grupos Vulnerables.
7. Participación Comunitaria.
8. Inversión en Investigación en Salud.
9. Colaboración Internacional.
10. Evaluación y Monitoreo.

En resumen, el Eje 1, "Bienestar Social y Acceso a la Salud", es un componente vital para el desarrollo de cualquier sociedad. Garantizar que todas las personas tengan acceso a servicios de salud de calidad y promover un entorno social que fomente el bienestar general son objetivos fundamentales que requieren la colaboración de gobiernos, organizaciones de salud y la comunidad en su conjunto.

El Eje 2, "Desarrollo Económico con Igualdad de Oportunidades", se refiere a la promoción de un crecimiento económico sostenible que beneficie a toda la población, reduciendo las desigualdades y garantizando que todos tengan acceso a las mismas oportunidades para prosperar. Esto implica la implementación de políticas y programas que aborden las disparidades económicas

y promuevan la inclusión y la equidad en el desarrollo económico. A continuación, se detallan algunas estrategias clave para desarrollar este eje:

1. Inversión en Educación y Formación.
2. Fomentar el Emprendimiento.
3. Políticas de Empleo Inclusivas.
4. Acceso a Servicios Básicos.
5. Desarrollo de Infraestructura.
6. Reducción de la Desigualdad de Ingresos.
7. Promoción de la Innovación y la Investigación.
8. Desarrollo Regional Equitativo.
9. Acceso a Crédito y Financiamiento.
10. Promoción de la Inclusión Financiera.

El desarrollo económico con igualdad de oportunidades es esencial para construir una sociedad más justa y sostenible. Para lograrlo, es importante que los gobiernos, las empresas y la sociedad en su conjunto trabajen juntos en la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades y reduzcan las desigualdades económicas.

El Eje 3, "Tranquilidad para las familias", se refiere a un conjunto de estrategias y políticas diseñadas para promover la seguridad, estabilidad y bienestar de las familias en una sociedad. A

continuación, desarrollaremos algunas ideas y áreas clave en las que se puede trabajar para lograr este objetivo:

1. Seguridad y prevención del crimen.
2. Acceso a la vivienda.
3. Educación de calidad.
4. Salud y atención médica.
5. Apoyo a la crianza.
6. Equidad de género.
7. Apoyo emocional y psicológico.
8. Oportunidades económicas.
9. Servicios de cuidado infantil.
10. Participación comunitaria.

El Eje 3, "Tranquilidad para las familias", busca abordar de manera integral las necesidades de las familias, brindando apoyo en áreas clave que les permitan vivir vidas más seguras, estables y felices. La implementación de estas estrategias requerirá la colaboración de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en su conjunto para lograr un impacto positivo en las familias y la comunidad en general.

El Eje 4, "Obras de calidad y servicios públicos eficientes," es un componente importante de una administración gubernamental eficaz y orientada a satisfacer las necesidades de la población. Este eje se centra en mejorar la infraestructura y los servicios públicos para garantizar que sean de alta calidad y se gestionen de manera eficiente. A continuación, desarrollaremos algunas de las principales estrategias y acciones que un gobierno puede llevar a cabo en este eje:

1. Inversión en Infraestructura.
2. Mantenimiento Preventivo de las obras públicas.
3. Eficiencia Energética y Sostenibilidad.
4. Desarrollo de Tecnologías.
5. Participación Ciudadana.
6. Transparencia y Rendición de Cuentas
7. Capacitación y Desarrollo de Personal.
8. Modernización de Procesos.
9. Incentivos a la Inversión Privada.
10. Monitoreo y Evaluación Continua.

En resumen, el Eje 4 se centra en la mejora de la infraestructura y la gestión de los servicios públicos, con el objetivo de proporcionar a los ciudadanos obras de calidad y servicios eficientes.

La inversión, la sostenibilidad, la participación ciudadana y la transparencia son elementos clave en la consecución de este objetivo.

El Eje 5: “Gobierno Abierto y Transparente con Participación Ciudadana” es un enfoque importante en la administración pública que busca promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales. Aquí se desarrollan algunas de las ideas clave relacionadas con este enfoque:

1. Transparencia Gubernamental.
2. Rendición de Cuentas.
3. Participación Ciudadana.
4. Acceso a la Información.
5. Tecnología y Gobierno Electrónico.
6. Protección de Denunciantes.
7. Evaluación y Monitoreo.
8. Educación Cívica.

Un gobierno abierto y transparente con participación ciudadana es esencial para mantener la confianza en las instituciones gubernamentales y para garantizar que las políticas y decisiones reflejen las necesidades y deseos de la población. Estos principios pueden ayudar a mejorar la gobernabilidad, reducir la corrupción y promover un ambiente democrático más sólido.

**Misión.**

Desarrollar, consolidar y fortalecer los servicios que la presidencia municipal ofrece a la ciudadanía, proporcionando soluciones óptimas a las necesidades de la población a través de una administración honesta, eficaz, eficiente, transparente e innovadora de sus prácticas.

**Visión.**

Ser una Dependencia organizada, sólida e innovadora con la capacidad de afrontar los retos derivados del crecimiento de la población; así, poder dar seguimiento a las estrategias que propicien, generan y logran un desarrollo sostenible, automatizando los procesos administrativos, conservando la cercanía entre gobierno-ciudadano, manteniendo la seguridad de Tochimilco, siempre en búsqueda del progreso y la equidad.

**Desarrollo Regional.**

Partiendo del punto del programa de desarrollo estatal para Puebla, mismo que tiene como objetivo impulsar los programas y medidas necesarios para fomentar el crecimiento económico de las regiones circundantes al municipio de Tochimilco, utilizando como medio de análisis las estadísticas de dichos municipios. Se puede generar un análisis cuantitativo que representa la calidad de vida y el desarrollo regional de esos municipios, mismo que nos dará el contexto necesario para ubicar el desarrollo para el municipio de Tochimilco.

En el caso particular de este documento nos centraremos en los apartados de Campo, Desarrollo Económico, Bienestar y Turismo.

En el caso del Campo partiendo de la información recopilada por INEGI podemos presentar los siguientes datos.

Atlixco es la región 19, conformes INEGI, y sacado de la encuesta intercensal de 2015 así como la SIACON-NG Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta en 2018, esta región cuenta con 44,398.75 hectáreas sembradas con un valor aproximado de \$1641.07 millones de pesos.

Siendo la actividad agrícola de los principales ingresos de la región, de igual manera en esta región la tasa de empleo es de 3.6, la población ocupada es de alrededor de 81,883 personas de los cuales el 65.9% son mujeres y el 34.1% hombres. Ahora divididos en sectores; sector primario 35.1% en el secundario 17.8% y en el terciario 47.1%, de igual manera existen distintas unidades económicas tales como microempresas, pequeñas, medianas y grandes de las cuales el sector productivo total se encuentra dividido de la siguiente manera; Microempresas con un 96.7%, pequeñas empresas 2.6%, medianas empresas 0.6%, y grandes empresas 0.2%. Y ahora entrando en tema turístico en el estado existe una afluencia turística de 560,262 visitantes, mismos que generan una derrama económica de \$377,193,966 pesos.

### **Medio Ambiente.**

Retomando la región 19 el atlas de riesgo de áreas naturales protegidas es de 20,131,157.23 m2.

### **Eje 2. Desarrollo económico con igualdad de oportunidades.**

Mediante este eje se pretende desarrollar positivamente la competitividad mediante acciones prioritarias en las cuales involucra diferentes áreas directa e indirectamente.

A Través de la dirección económica se pretende impulsar el desarrollo productivo del municipio a través de acciones y promoción directa con agricultores, artesanos y comerciantes, este modelo de actuación de los cuales podemos retomar los siguientes:

Promoción de la imagen del municipio de Tochimilco tanto a nivel estatal como a nivel nacional.

### **Ejes, Estrategias y líneas de acción.**

#### **Eje 1. Bienestar social y acceso a la salud**

##### **Estrategia 6.** Cultura para el desarrollo humano integral.

El objetivo principal de esta estrategia es realizar acciones que preserven los bienes culturales, tangibles e intangibles, de igual manera promover las manifestaciones culturales y artísticas para de esta manera mejorar el bienestar de la población.

Para solventar esto se establecen políticas públicas que impulsan la promoción del turismo, cultura y artesanías.

##### **Estrategia 9.** Impulso al turismo.

El objetivo es consolidar al municipio como un destino turístico a nivel estatal y nacional a través del involucramiento de distintos sectores de la sociedad civil con la intención de utilizar de manera sustentable y sostenible el patrimonio del municipio para incentivar la actividad turística, tratando de mejorar el número de visitantes anuales que visitaron el municipio de Tochimilco que en 2018 fue de 35,000, para lograr estos objetivos se desarrollaran acciones de promoción turística que incrementen la llegada de visitantes al municipio.



Estas son las líneas de acción que promueve el municipio de Tochimilco para el crecimiento económico y el desarrollo del sector turístico a través de acciones puntuales que buscan generar un incremento en la población visitante anual.

## **CAPÍTULO 4. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS ECO y AGROTURÍSTICAS BASADAS EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE.**

En este capítulo de forma sencilla se elaborarán las estrategias para implementar en la zona de estudio del municipio de Tochimilco Puebla. Para la elaboración de estas se pensó fueran en 2 fases:

La primera fase consta de la elaboración de la metodología con la que se elaboran o proponen estas estrategias, así como el objetivo de cada una de estas.

La segunda fase corresponde al tipo de estrategia que se propone, para no solo realizar un mejoramiento en el sitio, sino pensar a futuro acerca de un mediano y largo plazo, que permitan ser aplicadas en la zona a medida que se tengan los recursos financieros, económicos y humanos.

### **4.1. Metodología para la elaboración de estrategias eco y agroturísticas.**

Siendo la estrategia una implementación de carácter en su mayoría empresarial, se debe fijar algunos puntos importantes en la propuesta, como:

1. La Misión que se tiene a largo plazo.

Como toda propuesta generada a partir de las necesidades del hombre, se busca un objetivo que repercuta positivamente en la comunidad de Tochimilco fomentando el Ecoturismo y el Agroturismo en su máximo aprovechamiento territorial, con una conciencia ambiental que aporte un mayor crecimiento económico y social, con la misión de respetar su identidad, su cultura, sus tradiciones y su entorno ambiental. y que se convierta en un futuro en un destino preferido por los agroturistas, turistas y gente aledaña como una oportunidad para

entrar en contacto con el ambiente, la cultura, el folklore y las tradiciones del país, que aún se conservan en los pueblos y zonas rurales.

2. La temporalidad contemplada para el logro de los objetivos.

En este sentido el tiempo que se contempla para que se logren estos objetivos estará sujeto a los programas de inicio, realización y mantenimiento de cada área a desarrollar, ya que el Ecoturismo por un lado se puede realizar los 365 días del año, teniendo conciencia de que el disfrute para el turista va en relación del descanso, el silencio en armonía con la naturaleza, el sano esparcimiento, etc., el agroturismo va más sujeto a tiempos específicos de siembra y cosecha tanto para el agricultor como para el turista.

3. El impacto territorial, económico, social, y ambiental en la población aledaña al sitio de la propuesta.

Al ser una estrategia ambiental y sustentable el impacto será positivo en todas las áreas a considerar, territorial, económica y socialmente ya que no será sino una adaptación de la vida cotidiana en el campo y el entorno que llevará ingresos adicionales y apoyo laboral a los agricultores del lugar, que con el desarrollo de las ciudades y el ritmo acelerado de las mismas han perdido su atractivo y en consecuencia, sus ingresos. Esto generará una derrama económica a la población sin dejar su actividad primaria, en intercambio con el turista que busca relajarse y disfrutar de algo diferente. Con estas estrategias se busca que el impacto territorial y ambiental sea mínimo y que con las prácticas adecuadas los beneficios sean tangibles y longevos, preservando la flora, la fauna y la vida humana con una excelente calidad de vida y compartirla con el turista. El impacto social

4. Los Riesgos de carácter administrativo y físicos sobre la puesta en marcha de la propuesta.

Los riesgos administrativos y físicos en el sector del Ecoturismo y el Agroturismo podrían existir por una mala gestión de los promotores y prestadores de servicios, si hubiera una degradación del entorno o un abuso y explotación del lugar, como la contaminación en sus ríos, áreas verdes, campos de cultivo senderos y más, la depuración de sus aguas, la erosión del suelo por impacto de los visitantes, el deterioro y la destrucción de la flora y fauna del municipio, entre otros, de ahí la importancia de estrategias que garanticen una conservación del entorno en todas sus áreas de estudio y de propuesta.

5. La relación de costo-beneficio que se tendrá, de forma inmediata y a largo plazo.

A medida que la población se integre a estas propuestas y ponga a disposición del turista sus áreas particulares, le dé un mantenimiento permanente a su entorno ambiental y mantengan una transparencia administrativa y común, el costo a invertir será mínimo comparado con grandes inversiones en otro tipo de desarrollos, ya que la materia prima será el medio ambiente que ya existen en el lugar, beneficiando a los pobladores de mayores ingresos externos y generando más económico local, el impacto económico y social se manifestara de manera inmediata para los pobladores y a largo plazo en tanto y cuanto se mantenga esta propuesta activa.

6. La elaboración de las estrategias.

Es importante también recordar que las acciones implementadas están respondiendo a la determinación de la mitigación del problema detectado, por ello es importante recalcar que los individuos o habitantes involucrados, son importantes, debido a que son ellos quienes viven en el área de estudio, y lo más importante es que su conocimiento de esta, no solo está basado en la

percepción del sitio, sino en los elementos primarios que conforman la identidad y el arraigo en el territorio.

Como afirma Flores (2007), en el territorio se debe buscar una valorización de este a través de iniciativas locales, que orienten a la integración de distintos aspectos desde los sociales, culturales y ecológicos, para que con ello la participación de varios segmentos sociales que conforman la comunidad y el municipio, se integren a buscar un resultado común de desarrollo.

Los elementos secundarios que conforman esta identidad y valorización deben ser natos de la comunidad, es decir los propios y propuestos por los mismos habitantes, para que a través de ellos se pueda también maximizar un costo-beneficio que permita no tener un desgaste económico frecuente de quienes participan en este sitio.

Una pregunta importante que nos surge a lo largo de la investigación es:

*¿Sería pertinente el involucramiento mayor de quienes conforman las instituciones gubernamentales locales?*

La respuesta es sí, pero con cierta pertinencia que le diera mayor participación a la comunidad, de manera que como lo hemos comentado, permitiera una mayor identidad con el sitio y al mismo tiempo una valoración propia que fomentaría su cuidado y preservación.

A partir del siguiente apartado se describen las estrategias que se implementarán para la zona de estudio.

#### **4.2. Estrategias económicas.**

Las estrategias económicas aplicadas para el ecoturismo con base en el desarrollo sustentable se enfocan muchas veces en maximizar los beneficios económicos del turismo para las

comunidades locales, al mismo tiempo que se minimizan los impactos negativos en el medio ambiente y se promueve un enfoque total y plenamente sustentable..

A continuación, se presentan algunas estrategias económicas que se implementarán en el polígono sobre el cual se realiza la propuesta del Ecoturismo y el Agroturismo.

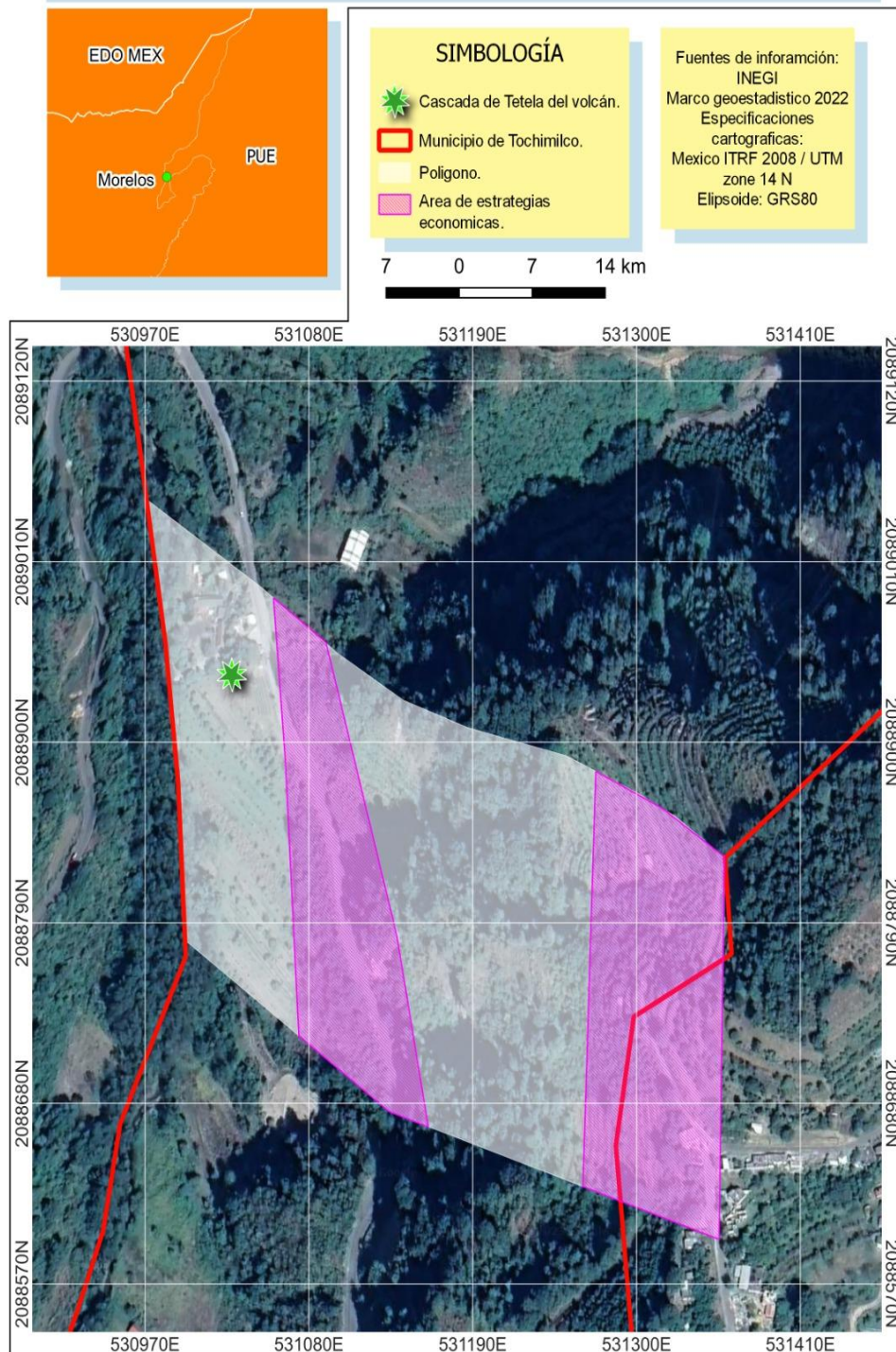
- El Desarrollo de empresas locales: De forma inmediata se deben apoyar el desarrollo de empresas locales, tanto miniempresas de artesanía, como de producción de alimentos propios de la región y de dulces típicos para proporcionar oportunidades económicas y promover la diversificación económica en las comunidades locales. Dentro de la zona de estudio, existen algunas viviendas cercanas que pueden proveer comida de la región para los visitantes, a precios bajos y al alcance del turismo local.
- Empleo y formación: estas mismas empresas en formación pueden proporcionar empleo, en primera línea para los familiares involucrados y en segundo término para habitantes, vecinos y por ende con ello contribuir al mejoramiento de su propia calidad de vida sin perder su identidad, tradiciones, recursos naturales ni su entorno ambiental.
- Compartir beneficios: El punto central es un equilibrio en la repartición de beneficios a través de acuerdos de participación de los ciudadanos, que no solo serán servicio de alimentos que se puedan ofrecer, sino también según las actividades , servicios de guía, estancias en cabañas u hostales, senderismo, campismo, rapel y más, sino también para las actividades del agroturismo como la siembra y cosecha del campo en Tochimilco con la posibilidad de conocer aspectos de la cultura local, de aprender sobre prácticas tradicionales de cultivo como el amaranto, maíz o siembra de temporada y procesamiento de productos agropecuarios. Enseñando y haciendo participar al turista en dicho proceso, sin estar

obligado a cumplir alguna jornada ni a beneficiarse del producto, sino más bien como distracción y disfrute de su estancia en un área rural, intentando que el turista valore, ayude, consuma y promueva este sector que cada vez se hace más popular.

- Promoción de la inversión local: Los mismos habitantes aledaños al polígono propuesto, pueden promover la inversión local en infraestructura y servicios necesarios para el turismo, como alojamiento, transporte, artesanía y servicios de alimentación. Esto generaría una mayor ocupación laboral, que también a su vez daría mayor movilidad de la economía local, beneficiando a toda la población y manteniendo su entorno, cultivos y medio ambiente sanos y generando economía con poca inversión de la población.
- Desarrollo de productos turísticos innovadores: como hemos mencionado los habitantes de Tochimilco, pueden desarrollar productos turísticos innovadores enfocados al ecoturismo y al agroturismo que promuevan la identidad local, para atraer a más visitantes y aumentar los beneficios económicos del turismo.

Estas estrategias mencionadas se enfocan en maximizar los beneficios económicos del turismo para las comunidades locales, al mismo tiempo que se intenta con ello minimizar los impactos negativos en el medio ambiente como lo podemos apreciar en el plano número 3.

## Área de estrategias económicas.



Plano Número 3: **Área de Estrategias Económicas.** Elaboración Propia



### 4.3 Estrategias sociales.

Las estrategias sociales del ecoturismo basadas en el desarrollo sostenible se enfocan en promover la participación y el bienestar de las comunidades locales, al mismo tiempo que se minimizan los impactos negativos en el medio ambiente y se promueve un enfoque sostenible. A continuación, se presentan algunas estrategias sociales del ecoturismo y del agroturismo basadas en el desarrollo sostenible.

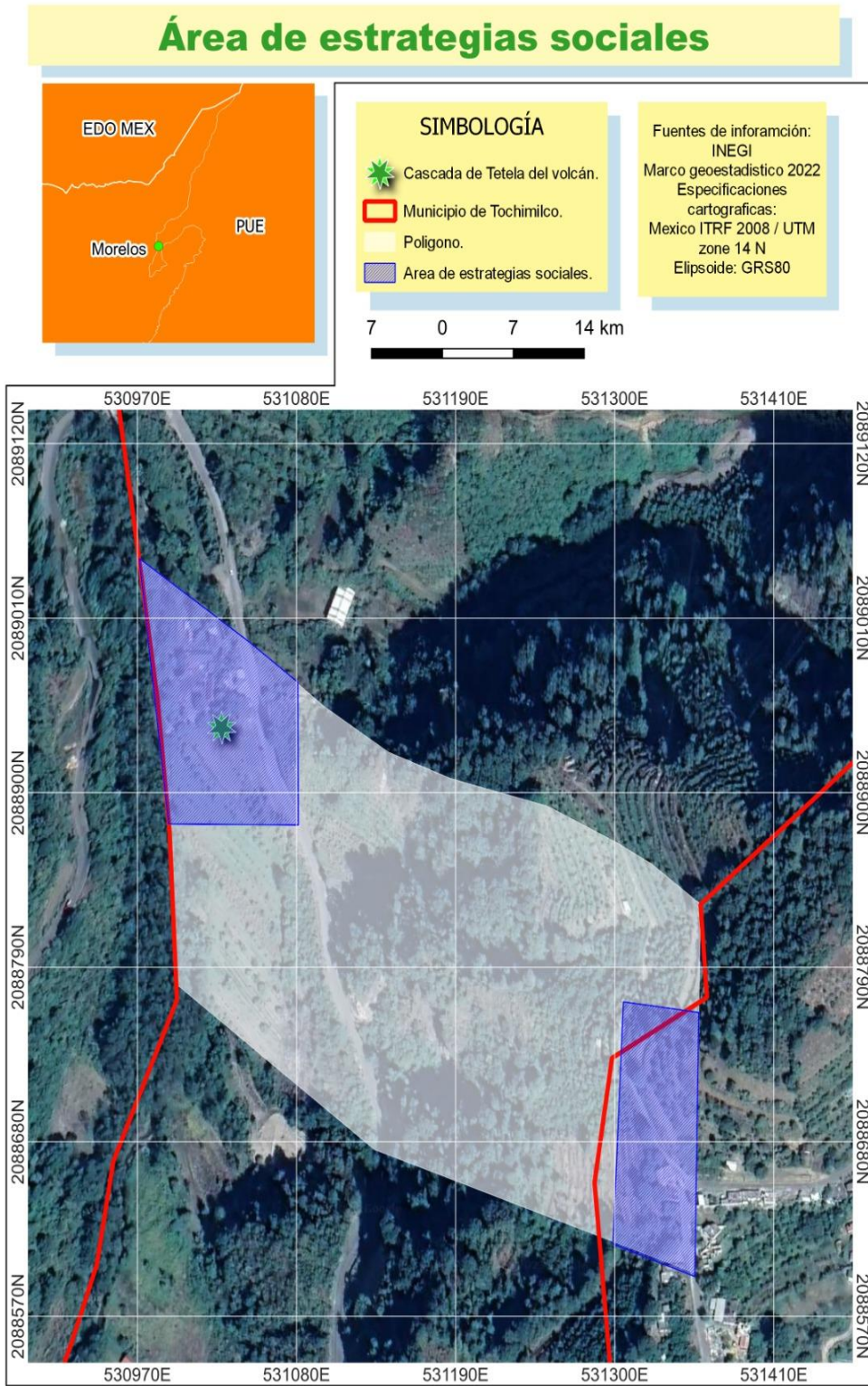
Participación de la comunidad local: Las empresas de ecoturismo pueden involucrar a las comunidades locales en la planificación, gestión y operación del turismo, para asegurar que sus necesidades y preocupaciones sean tomadas en cuenta y que los beneficios económicos del turismo sean compartidos de manera equitativa.

- Promoción de la diversidad cultural: Las empresas de ecoturismo pueden promover la diversidad cultural y el respeto por las tradiciones y costumbres locales que resultan atractivas para el turismo y que a su vez no altera la cotidianidad de la comunidad, sino más bien lo haría involucrar para una mayor apreciación y conservación de esas tradiciones que dan sentido e identidad al lugar, a través de actividades culturales, de participación en el área agropecuaria y de aprendizaje ambiental para los visitantes.
- Protección de los derechos humanos: Las empresas de ecoturismo pueden y deben proteger los derechos humanos de las comunidades locales, como el derecho al trabajo, la educación y la atención médica, y asegurar que no se produzca discriminación alguna hacia sus habitantes, cuidando y resguardando todo su valor histórico, arquitectónico, natural y cultural de Tochimilco, ya que no se busca la desvalorización ni la explotación de la

comunidad en ninguno de sus aspectos poblacionales sino más bien conservarlos y compartirlos con el turismo.

- Fomento del turismo responsable: Las empresas de ecoturismo pueden promover el turismo responsable entre los visitantes, para aumentar la conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y la cultura local, para contribuir a la revalorización del concepto de territorio y de toda su importancia, en estos tiempos de consumismo materialista y de contaminación desmedida.
- Desarrollo comunitario: Las empresas de ecoturismo pueden contribuir al desarrollo comunitario, a través de inversiones en infraestructura, servicios públicos y programas de desarrollo social, para mejorar la calidad de vida de las comunidades locales. Se verán beneficiadas a su vez y se logrará que en otras comunidades estas estrategias se repliquen y puedan crearse a mediano y largo plazo franquicias locales que intercambien experiencias, proyectos ambientales y personal laboral.

En resumen, las estrategias sociales del ecoturismo y del agroturismo basadas en el desarrollo sostenible se enfocan en promover la participación y el bienestar de las comunidades locales, al mismo tiempo que se minimizan los impactos negativos en el medio ambiente y se promueve un enfoque sostenible. Las empresas de ecoturismo y agroturismo pueden involucrar a las comunidades locales, promover la diversidad cultural, proteger los derechos humanos, fomentar el turismo responsable y contribuir al desarrollo comunitario, mismo que al tener ese crecimiento, generará mayores empleos, mayor derrama económica y por ende mejores prestaciones y servicios para los pobladores, sin dejar al lado una mejora en la imagen urbana de Tochimilco constante.



Plano Número 4: Área de Estrategias Sociales. Elaboración Propia

#### 4.4. Estrategias ambientales.

Las estrategias ambientales del ecoturismo basadas en el desarrollo sostenible se enfocan en minimizar los impactos negativos del turismo en el medio ambiente y en las comunidades locales, y en lugar de eso, buscan maximizar los beneficios económicos, sociales y ambientales. A continuación, se presentan algunas estrategias ambientales del ecoturismo y del agroturismo basadas en el desarrollo sostenible.

- **Conservación de la biodiversidad:** Las empresas de ecoturismo y los residentes pueden y deben adoptar prácticas de conservación de la biodiversidad, como la protección de especies en peligro de extinción, la restauración de hábitats naturales y la promoción de la educación ambiental para los visitantes. La conservación adecuada de la biodiversidad del lugar, no debería ser una opción, sino una obligación tanto para empresas como para la población local y el ecoturista, ya que sin duda esta es la principal materia prima para llevar a cabo el ecoturismo y el agroturismo. Es una realidad que el ecoturista procura visitar lugares limpios, organizados y conservados, ya que si no será muy fácil que se vayan de ahí en busca de lugares que cubran más con su expectativa de vacacionar, así que será prioritario controlar la contaminación. La basura deberá ser tratada correctamente fomentando la ley de las 3R, reducir, reutilizar y reciclar, involucrando gobierno, residentes y turistas. Para la agricultura ecológica, se deberá fomentar que el campesino disminuya la contaminación agrícola de pesticidas y abonos químicos.
- **Uso sostenible de los recursos naturales:** Las empresas de ecoturismo pueden adoptar prácticas de uso sostenible de los recursos naturales, como la reducción del consumo de energía, implementando y gestionando las celdas solares para iluminar áreas turísticas

como zonas de camping, cultivos, senderos y para servicios como baños, hostales, pequeños bares o puntos de descanso y recarga de dispositivos. El tratamiento de aguas en lagunas, arroyos, escurrimientos y más, será de vital importancia para estas actividades, se pueden desarrollar proyectos en conjunto con las autoridades políticas, patrocinadores, voluntarios y de empresas ambientales que prestan servicios de mantenimiento y tratamiento de aguas. Los servicios de limpieza es otro campo de fomento laboral, que, en conjunto con las autoridades, las empresas participantes y los residentes deberán consolidar con proyectos de beneficio común. La promoción de prácticas agrícolas sustentables impactará de manera muy baja los campos de cultivo y el producto comestible y también evitará la erosión.

- Participación de la comunidad local: Las empresas de ecoturismo pueden involucrar a las comunidades locales en la planificación y gestión del turismo, asegurando que los beneficios económicos del turismo se compartan de manera equitativa y que los impactos negativos se minimicen. Las propuestas de estrategias de esta tesis contemplan principal y directamente los beneficios a la comunidad, sus pobladores y su ambiente natural, pero es imprescindible que la participación sea auténtica, responsable, constante y organizada, ya que es abierta para todo aquel que quiera mejorar su estatus económico y mantener protegido su medio ambiente. Estas estrategias no tendrán el mismo impacto si la comunidad en general no toma conciencia que es un beneficio comunitario, ya que, si no todos participan en alguna actividad ecoturista y agroturista, si todos tendrán los beneficios de estas actividades. La identidad, cultura y prácticas tradicionales de esta comunidad como lo vimos anteriormente también formarán parte del atractivo turístico de Tochimilco, por lo que la iglesia también podrá aportar proyectos que involucren al turista, y también obtendrá beneficios para su grey. Es importante mencionar que en este punto de

participación de la comunidad para el desarrollo turístico y agroturístico de Tochimilco el regulador principal debe ser el presidente y todo el cabildo municipal, los grupos de asociaciones ambientales y comités de colonias y representantes de empresas particulares y altruistas, que lleven a cabo fines con beneficio común.

- Promoción de la educación ambiental: Las empresas de ecoturismo pueden promover la educación ambiental entre los visitantes, para aumentar la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la biodiversidad. La promoción mediante marketing, señalética, comerciales, anuncios de radio, televisión y redes sociales serán de vital importancia para fomentar la educación ambiental, el ecoturismo y el agroturismo de Tochimilco, ya que además de promocionar el lugar al mismo tiempo se educara al usuario y el prestador de servicios con prácticas, conferencias, pláticas y demás, con su medio ambiente, estimulando esta práctica para que cada vez se tenga una mayor conciencia ambiental, que sea promovida y aplicada en todo lugar, tanto en comunidades como en grandes ciudades. Es un tema siempre actual y cada vez más necesario abordar la educación ambiental con toda la conciencia de que nuestro planeta nos pide ayuda día a día, y que si seguimos abusamos en desmedida de lo que la naturaleza nos ofrece también en esa proporción estamos viviendo la consecuencia de esos abusos, impera promover la conciencia y práctica de la conservación del medio ambiente y la manera más directa y eficaz son nuestros orígenes precarios en convivencia con la naturaleza y el campo. El ecoturismo y el agroturismo nos acercan completamente a estos orígenes humanos que se fueron perdiendo y desvalorizando por la llegada de la maquinaria industrial, por nuevas ideologías de consumismo desmedido, por manejo de químicos agropecuarios para acelerar la producción y comercialización de productos del campo y demás abusos en los que directa

e indirectamente todos participamos. Actualmente podemos recuperar mucha parte de lo perdido con una educación ambiental atinada y eficaz, que permita principalmente adentrarse a la conciencia colectiva de que todos somos uno y que también el beneficio será para todos.

Todas las actividades que se promueven a lo largo de esta tesis tienen como fin volver a relacionar al género humano con su madre naturaleza para regenerar nuestro planeta disfrutando sus beneficios y siendo conscientes de que los avances tecnológicos actuales bien aplicados nos pueden llevar a una mejor realización humana.

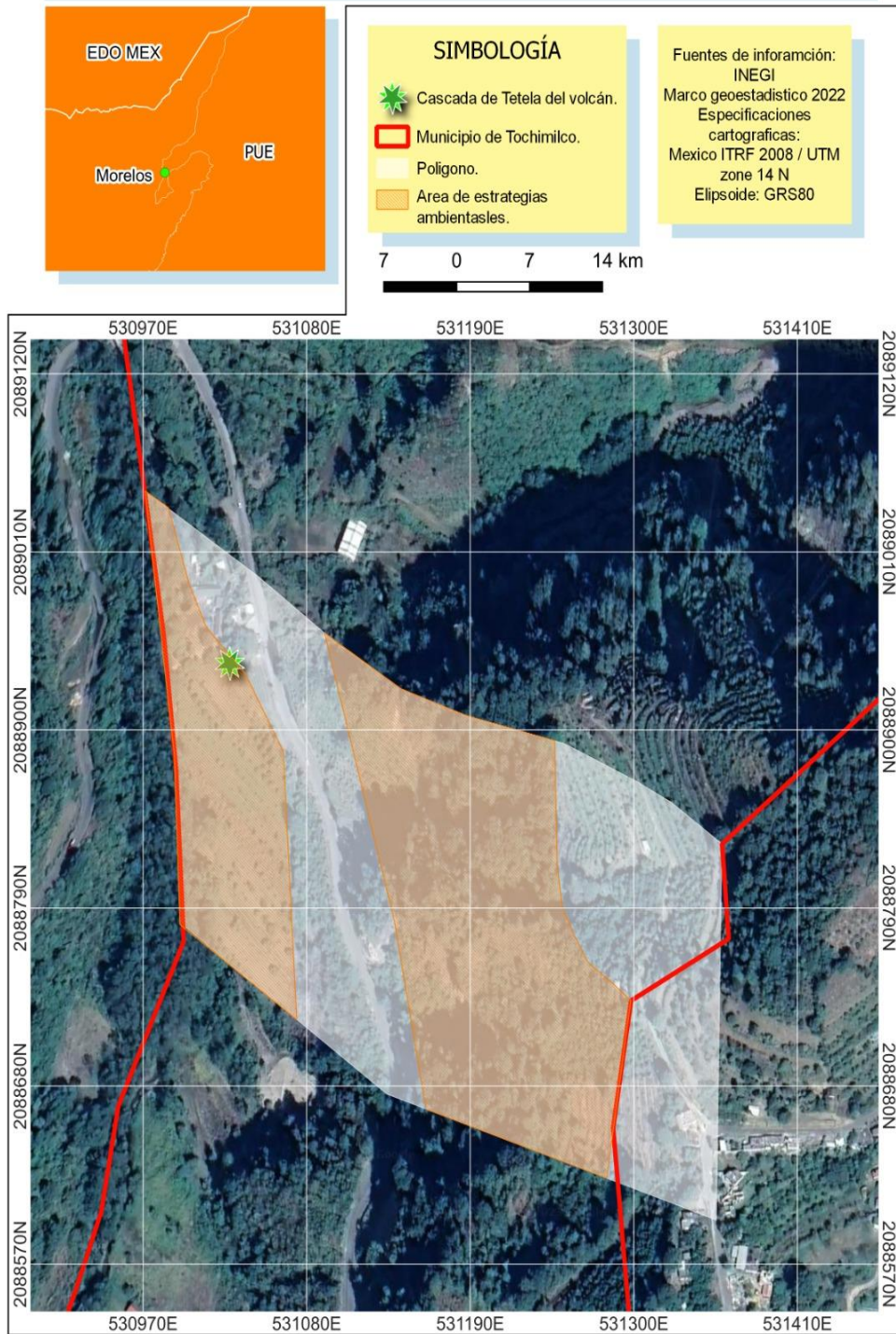
- Creación de foros abiertos de participación de empresas ecoturísticas para mejoramiento de ideas y prácticas efectivas para Tochimilco y para otros municipios que quieran mantenerse actualizados o que quieran generar este giro en sus localidades. Los aciertos que cada proyecto ecoturista y agroturista tengan en diferentes comunidades a lo largo del país y que sea llevado con éxito, será conveniente compartirlos y promoverlos también, por lo que en estas propuestas de estrategias de desarrollo ecoturístico y agroturístico, no dejamos de lado estos espacios que retroalimentaran a todo aquel que quiera implementar estas actividades en sus lugares de origen, a empresas que quieran expandirse y a gobiernos que estén preocupados por el medio ambiente. Los foros pueden ir desde lugares establecidos y destinados para exponer estos temas, los escenarios naturales del lugar que se visitaran y que sirven también como foro y ponencias en línea para los que no están de manera presencial en el lugar, así podemos llegar a más personas, gobiernos y empresas que desconocen de estas prácticas ambientales.

- Fomento de la investigación científica: Las empresas de ecoturismo pueden apoyar la investigación científica en áreas naturales protegidas, para mejorar la comprensión de los ecosistemas y promover la conservación de la biodiversidad. Sin duda el avance científico que hemos tenido en los últimos tiempos ha traído como consecuencia una mejor calidad de vida humana pero que hoy más que nunca también se necesita que sea aplicada a la conservación de nuestros hábitats naturales, cada vez más en extinción. En áreas como Tochimilco con una diversidad en su medio ambiente como lo vimos en fotos anteriores, es imprescindible la investigación científica para identificar problemas ambientales y los riesgos asociados a una mala conservación del medio ambiente, los resultados que se arrojen servirán para tener una mayor asertividad a la hora de ejecutar proyectos ecoturistas y agroturistas, también se pueden diseñar medidas que contribuyan a la conservación del medio natural que al ponerlos en prácticas en ecosistemas parecidos o con problemas similares retroalimentan su eficacia.

En resumen, las estrategias ambientales del ecoturismo y del agroturismo basadas en el desarrollo sostenible se enfocan en minimizar los impactos negativos del turismo en el medio ambiente y en las comunidades locales, y en lugar de eso, buscan maximizar los beneficios económicos, sociales y ambientales. Las empresas de ecoturismo pueden adoptar prácticas de conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos naturales, participación de la comunidad local, promoción de la educación ambiental, creación de foros de participación social y fomento de la investigación científica.



## Área de estrategias ambientales.



Plano Número 5: **Estrategias Ambientales.** Elaboración Propia

## CONCLUSIONES.

Actualmente los ciudadanos en general y sobre todo las nuevas generaciones de jóvenes han olvidado el valor del territorio, ya sea desde lo ambiental hasta lo social, este territorio que lo hemos hecho a un lado permite sutilmente mantener aún en el planeta un equilibrio ecológico que nos favorece como especie.

Por ello es por lo que en esta investigación se intenta generar una propuesta que permita a manera de estrategias, atender una problemática importante como es la pérdida de vegetación, biodiversidad y bosques en general de nuestro territorio, tomando como base la premisa de generar un mejor desarrollo económico para nuestras poblaciones a costa de estos recursos.

Hoy día podemos afirmar que se puede lograr un desarrollo de cualquier tipo con la participación de la comunidad, autoridades y legislación en cualquier área que se desee, siendo la condición, la unión de estos elementos que permita generar una protección y conservación del territorio.

Si bien existen objetivos como los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) a nivel internacional que fomentan este tipo de proyectos, la población poco los conoce, sólo a través de una sociedad o comunidad informada adecuadamente podremos continuar con este tipo de proyectos y propuestas que se acoplan totalmente al Desarrollo Sustentable y que en sus tres pilares se fortalezcan.

Finalmente podemos afirmar que el Diseñador Urbano Ambiental o Urbanista y Diseñador Ambiental, poseen un papel relevante, en este tipo de investigaciones, pues a través de sus trabajos se pueden generar propuestas que conjuguen el patrimonio natural y el patrimonio construido, permitiendo un equilibrio que nos lleve a fortalecer la premisa del desarrollo sustentable:

“satisfacer nuestras necesidades actuales, sin comprometer los recursos naturales de las generaciones futuras “.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Agüera, F. O., & Morales, P. C. (2015). Ecoturismo, sostenibilidad y apego a la comunidad. Un estudio de caso en áreas rurales en vías de desarrollo. *Cuadernos geográficos*, 54(1), 45–63. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/2219>
- Carmona Zubiri, D. (2014). JOHN URRY Y JONAS LARSEN The tourist gaze 3.0 (La mirada del turista 3.0). *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, 9(2), 215–219. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62331874007>
- De desarrollo, “curso. (n.d.). *Contexto y dimensiones de la sustentabilidad*. Gob.Mx. Retrieved October 27, 2023, from [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235860/Tema\\_2\\_Contexto\\_y\\_Dimensiones\\_Sustentabilidad.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/235860/Tema_2_Contexto_y_Dimensiones_Sustentabilidad.pdf)
- De Diputados, C., Congreso De, D. H., & Unión, L. A. (n.d.). *LEY GENERAL DE TURISMO*. Gob.Mx. Retrieved October 27, 2023, from <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf>
- de Gobernación, S. (n.d.). *Gobierno del Estado de Puebla*. Gob.Mx. Retrieved October 27, 2023, from [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley\\_de\\_Turismo\\_del\\_Estado\\_de\\_Puebla\\_EV\\_20042023.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Puebla_EV_20042023.pdf)

de Turismo, S. (n.d.). *México captará 31 mil 169 millones de dólares por visitantes internacionales en 2023 de acuerdo a expectativas*. Gob.Mx. Retrieved October 27, 2023, from <https://www.gob.mx/sectur/prensa/mexico-captara-31-mil-169-millones-de-dolares-por-visitantes-internacionales-en-2023-de-acuerdo-a-expectativas>

*DOF - Diario Oficial de la Federación*. (n.d.). Gob.mx. Retrieved October 28, 2023, from [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=698285&fecha=05/03/2003](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=698285&fecha=05/03/2003)

*Ecoturismo con senderismo y tirolesa Tochimilco*. (2023, October 27). Com.mx. <https://www.yumping.com.mx/ofertas/campamentos-multiaventura/puebla/ecoturismo-con-senderismo-y-tirolesa-tochimilco--o66107>

*El turismo. teoría y práctica libro 422*. (n.d.). Sintesis.com. Retrieved October 28, 2023, from <https://www.sintesis.com/gesti%C3%B3n%20tur%C3%ADstica-115/el%20turismo.%20teor%C3%ADa%20y%20pr%C3%A1ctica-libro-422.html>

Flores, M. (2007). La identidad cultural del territorio como base de una estrategia de desarrollo sostenible. *OPERA*, 7, 35–54. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/1183>

General, L. A. (n.d.). *Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas 21 de diciembre de 2001 A/RES/56/212, Código Ético Mundial para el Turismo*. Amazonaws.com. Retrieved October 27, 2023, from [https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/imported\\_images/37826/gcetbrochureglobalcodees.pdf](https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/imported_images/37826/gcetbrochureglobalcodees.pdf)

Gutiérrez Garza, E. (2007). De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable. Historia de la construcción de un enfoque multidisciplinario. *Trayectorias Revista de Ciencias Sociales de La Universidad Autónoma de Nuevo León*, IX(25), 45–60. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60715120006>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (n.d.). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*. Org.mx. Retrieved October 27, 2023, from <https://www.inegi.org.mx>

Jafari, J., & Presentación, J. A. (n.d.). *El turismo como disciplina científica The Scientification of Tourism*. Core.ac.uk. Retrieved October 27, 2023, from <https://core.ac.uk/download/pdf/38818945.pdf>

l-t\b \~. (n.d.). Uqam.Ca. Retrieved October 27, 2023, from [https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)

OMT. (n.d.). Unwto.org. Retrieved October 27, 2023, from <https://www.unwto.org/es>

*Para más información sobre tipos de gobernanza ver Borrini-Feyerabend et al.* (n.d.). Iucn.org. Retrieved October 27, 2023, from <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PAG-027-es.pdf>

Por, E., Contreras, E., En, C., & Porter, M. E. (n.d.). *LA VENTAJA COMPETITIVA DE MICHAEL PORTER (1)*. Edu.Pe. Retrieved October 27, 2023, from <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/6330/n/>

Presentación, J. A., Cohen, E., & Blanco, R. (n.d.). *Principales tendencias en el turismo contemporáneo Major trends in contemporary tourism*. Core.ac.uk. Retrieved October 27, 2023, from <https://core.ac.uk/download/pdf/38818943.pdf>

Puebla, T. (n.d.). *Compendio de información geográfica municipal 2010*. Org.Mx. Retrieved October 27, 2023, from [https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/21/21188.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21188.pdf)

Salgado, L. L. L. (2022, October 11). *Plan Municipal de Desarrollo de Tochimilco, Puebla, 2021-2024*. Gob.mx; Orden Jurídico Poblano. <https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/4237-plan-municipal-de-desarrollo-de-tochimilco-puebla-2021-2024>

Tatiana Piñeros, S. (2009). Reseña de “critical issues in tourism: A geographical perspective” de Shaw, Gareth y Allan Williams. *Cuadernos de Geografía Revista Colombiana de Geografía*, 18, 163–165. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281822001013>

*Tema 4.1 Antecedentes y orígenes del turismo - Instituto Consorcio Clavijero*. (n.d.). Edu.Mx. Retrieved October 27, 2023, from [https://cursos.clavijero.edu.mx/cursos/117\\_deh/modulo4/contenido/tema4.1.html](https://cursos.clavijero.edu.mx/cursos/117_deh/modulo4/contenido/tema4.1.html)

Texto, V. D. O. F., & De, D. (n.d.). *LEY FEDERAL DE TURISMO*. Gob.Mx. Retrieved October 27, 2023, from <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/pdf/L113.pdf>

Vargas del Río, D., & Brenner, L. (2013). Ecoturismo comunitario y conservación ambiental: la experiencia de La Ventanilla, Oaxaca, México. *Estudios Sociales Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 21(41), 31–63. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-45572013000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572013000100002&lng=es&tlng=es)

(N.d.). Entornoturistico.com. Retrieved October 28, 2023, from <https://www.entornoturistico.com/wp-content/uploads/2017/05/Turismo-Alternativo-una-nueva-forma-de-hacer-turismo.pdf>



